

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final

Comisión Nacional de

Investigación Científica y

Tecnológica.



Fecha: 30 de junio de 2010.
Informe N°: 53/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

D.A.A.N° 592/10

REMITE INFORME FINAL N° 53 DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
BECAS NACIONALES DE POSTGRADO DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA (CONICYT).

SANTIAGO, 30. JUN 2010. 035270

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 53 de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFEE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



A LA SEÑORA
PRESIDENTA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PRESENTE

mgr
Ref.: N° 187767/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

D.A.A.N° 595/10

REMITE INFORME FINAL N° 53 DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
BECAS NACIONALES DE POSTGRADO DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA (CONICYT).

SANTIAGO, 30. JUN 2010. 035269

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe Final N° 53 de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACION
PRESENTE

mgr
Ref.: N° 187767/10

RTE. ANTEC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PMET: N° 13.089

INFORME FINAL N° 53 DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA BECAS
NACIONALES DE POSTGRADO, DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT).

SANTIAGO, 30 JUN. 2010

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2010, se efectuó una auditoría al Programa de Becas Nacionales de Postgrado de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad comprobar la legalidad, veracidad y fidelidad de las cuentas, de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General, como también la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, en el artículo 55 del decreto ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en la resolución N° 759 de 2003, de esta Entidad Superior de Control.

Metodología

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control e incluyó el análisis de los procesos y la identificación de riesgos de la entidad, además de una revisión selectiva de documentos y registros contables, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la forma y extensión que se estimaron necesarias, de acuerdo con dicha evaluación.

Universo

De acuerdo con la ley N° 20.314 de Presupuestos para el Sector Público del año 2009, las transferencias corrientes por Becas Nacionales de Postgrado ascendieron a M\$ 37.951.313, de las cuales se ejecutaron M\$ 37.111.699, equivalentes al 97,8%, en el referido período.

A LA SEÑORITA
JEFE DE DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E
PTM/IYZ



Contraloría General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Muestra

Con el objeto de comprobar la procedencia y efectividad de los pagos asociados a los señalados subsidios, se revisaron operaciones ascendentes a M\$ 11.195.637, equivalentes a un 29,5% del total señalado.

Asimismo, se examinaron antecedentes correspondientes a 112 carpetas de becarios, con el objeto de verificar y confirmar el cumplimiento de los requisitos y de las obligaciones de los postulantes, como asimismo, si se adoptaron todos los resguardos pre y post adjudicación establecidos en las bases, en las resoluciones aprobatorias y en los convenios suscritos.

Antecedentes Generales

La ley N° 16.746, creó la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica fijándole como misión “promover, fortalecer y difundir la investigación científica y tecnológica y la innovación en Chile para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país”.

Para cumplir este objetivo la CONICYT ha establecido dos pilares estratégicos: fomentar la formación de capital humano avanzado y desarrollar y fortalecer la base científica y tecnológica, desarrollando distintas iniciativas que se traducen, esencialmente, en concursos anuales para postular a los distintos programas de estudios tanto en Chile como en el extranjero.

En este contexto, la Unidad Programa de Formación de Capital Humano es la instancia que administra las Becas Nacionales de Postgrado, categorizadas en: Doctorado, Magíster, Término de Tesis y Apoyo a la Realización de Tesis.

Cabe precisar, que en el referido Programa se puede postular sólo a una de estas cuatro becas.

El proceso de Becas Nacionales de Postgrado se ejecutó bajo los preceptos de la ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 y los decretos modificatorios correspondientes, en la Partida 09, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 221, glosa N° 7. Cabe señalar, que incluye las becas a que se refiere el artículo 27 de la ley 19.595, el DFL N° 1, de 1989, del Ministerio de Planificación, MIDEPLAN y el DFL N° 22, del Ministerio de Educación, de 1981, administradas hasta el año 2008 por MIDEPLAN, cuyos beneficios hayan sido asignados hasta el 31 de diciembre de 2008.

El resultado del examen practicado al Programa fue puesto en conocimiento del Servicio, mediante el Preinforme de Observaciones N° 53 de 2010, el que fue respondido a través del ordinario N° 459 del año en curso, cuyos antecedentes y argumentos fueron considerados para la emisión del presente Informe Final.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Aspectos Presupuestarios-Contables

La estructura de financiamiento del presupuesto definitivo alcanzó a M\$ 37.951.313 para el año 2009, compuesto por el aporte fiscal y por los recursos provenientes del Fondo de la Innovación para la Competitividad-FIC-, según se detalla en el siguiente recuadro:

Tabla N° 1: Presupuesto año 2009 en M\$

Presupuesto	Monto Inicial M\$	Modific. según Decreto N° 336/ 06.04.09	Modific. según Decreto N° 874/ 23.07.09	Modific. según Decreto N° 898/ 03.08.09	Modific. según Decreto N° 1557/ 17.12.09	Modific. según Decreto N° 1573/ 17.12.09	Total Vigente al 31.12.09	% Sobre Total
Ley N° 20.314 - Aporte Fiscal	22.458.721	-178.881	-	181.289	5.800.000	-245.000	28.016.129	74%
Ley N° 20.314- Aporte FIC	10.458.089	-	-522.905	-	-	-	9.935.184	26%
Total	32.916.810	-178.881	-522.905	181.289	5.800.000	-245.000	37.951.313	100%

Sobre el particular, es preciso indicar que la entidad ha implementado el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado "SIGFE", el cual es administrado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Al respecto, se determinó que no existe un registro analítico del monto asignado a cada becario, por cuanto el SIGFE no permite desagregar ítems y solo entrega información a nivel de Subtítulo, situación que dificultó el proceso de análisis de la auditoría.

De la revisión practicada corresponde informar lo siguiente:

I. CONTROL INTERNO

1. Incumplimiento de la exigencia establecida en la ley.

La mencionada ley N° 20.314, establece que "Respecto de las nuevas becas que se asignen el año 2009, éstas se registrarán en todo por lo que se establezca en un Decreto del Ministerio de Educación, suscrito además por el Ministerio de Hacienda, el que se dictará en el mes de diciembre de 2008".

Sobre el particular, se verificó que el citado decreto además de no haber sido dictado oportunamente, fue enviado al proceso de toma de razón el 18 de diciembre de 2009, vale decir, casi un año después de la exigencia de su emisión.

En ese escenario, la División Jurídica de la Contraloría General, en su oficio N° 6687 de 5 de febrero de 2010 no se pronunció sobre su legalidad y procedió a su devolución sin tramitar, atendido el incumplimiento de la normativa sobre la materia.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Al respecto, resulta pertinente advertir que la tardanza en la emisión del decreto, implica una infracción al deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de coordinación que impone a los órganos de la Administración del Estado el artículo 3° inciso segundo de la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, demora que supone también el incumplimiento de lo preceptuado por el artículo 8° del mismo cuerpo legal. Asimismo, el retardo en la emisión del referido acto administrativo contraviene lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

De este modo, la gestión de las Becas Nacionales de Postgrado asignadas por la CONICYT para el año 2009, se realizó sin contar con el marco regulatorio de los procesos que exige la ley.

En su oficio respuesta, el Servicio consigna que el aludido decreto comenzó a elaborarse en la CONICYT durante el mes de diciembre de 2008, no obstante, no logró concretarlo oportunamente por razones no imputables a la Entidad, responsabilizando por la demora a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Educación, indicando que este último sería finalmente el encargado de tramitar y remitir el citado decreto a éste Órgano de Control.

Agrega, que en mérito de lo resuelto por la Contraloría General, las becas conferidas durante el 2009 no poseen en la actualidad respaldo normativo, de manera que planea presentar un nuevo oficio ante la Contraloría General con el propósito de regularizar tal situación.

Al respecto, se mantiene la observación, sin perjuicio de las medidas adoptadas por la Entidad, por cuanto no se tomaron los resguardos necesarios para garantizar la legalidad del Programa.

2. Falta de herramienta informática adecuada para la gestión de las becas.

Los antecedentes proporcionados por los concursantes en su postulación son registrados en una planilla excel, mediante la cual se gestionan las etapas restantes del proceso de selección, lo que conlleva riesgos y debilidades de control en su operatoria, puesto que tales planillas electrónicas no cuentan con las medidas de seguridad que garanticen el debido resguardo de los datos, al admitir que éstos se eliminen y modifiquen sin que queden rastros de lo realizado.

Asimismo, la referida aplicación resulta insuficiente por cuanto no mantiene un historial de cada postulante o becario, que incluya datos como la fecha en que se adjudicó la beca, la fecha efectiva de ingreso al Programa, el total pagado, la suspensión del proceso si así ocurriere, la entrega de informes, la fecha en que finalizó su proceso y cualquier dato relevante para la evaluación del mismo.

De este modo, no pudo accederse de manera expedita a las becas adjudicadas en los años 2006, 2007 y 2008, materia de esta fiscalización por aquellos fondos pagados durante el ejercicio 2009.

JA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Por su parte, si bien existe una aplicación en línea para efectos de la evaluación, ésta no posee los controles de acceso que garanticen el resguardo e integridad de la información, toda vez que la Comisión Fiscalizadora ingresó libremente a 12 sesiones de usuarios, verificando que algunas de ellas se encontraban en estado "pendiente", como se ejemplifica en Anexo N° 1.

Además, el citado software únicamente permite consignar el puntaje para cada ítem evaluado, sin embargo, la calificación final debe ser calculada en un archivo excel con los datos exportados desde el mismo, lo que expone los resultados a la manipulación de terceros.

Las situaciones descritas incrementan el riesgo de integridad, confiabilidad, confidencialidad y accesibilidad de la información, lo que adquiere relevancia atendida la envergadura de los montos involucrados.

Sobre la materia, la Dirección del Servicio indica que el Sistema de Evaluación examinado, ha sido reemplazado por un nuevo Sistema de Evaluación de Becas en línea (SEL-Becas), enumerando y describiendo las características de la actual plataforma.

Añade, que la nueva base de datos utilizada para almacenar la información de las evaluaciones es Informix, enfatizando que todos los días se respalda la información y como medida de resguardo, las cintas de los respaldos son enviadas a una empresa externa.

Explica que los archivos pdf de las postulaciones, se encuentran almacenados en un servidor distinto de aquel en que está alojado el sistema, agregando que cada postulación está albergada en su carpeta, la que se compone del folio de la postulación, más las iniciales del postulante y un código interno del mismo.

Sobre este punto, se acoge la respuesta proporcionada por la Comisión a fin de reforzar los controles, materia que será validada en la visita de seguimiento, sin embargo, se mantiene en el sentido de los resultados obtenidos por la deficiencia de los mismos.

3. Contratación Comité de Expertos.

Con el objeto de adjudicar los beneficios la Comisión contrata evaluadores de los postulantes, la que se realiza mediante una carta invitación privada, de acuerdo a un perfil mínimo que debe poseer el evaluador.

Al respecto, se verificó que tales contrataciones se realizaron al margen de lo establecido en el artículo 18 de la ley N° 19.886 y sus modificaciones, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado por el Decreto de Hacienda N° 250 de 2004, que establece, entre otros, que todos los organismos públicos regidos por esta ley deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar, solicitar el despacho y, en general, desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes, servicios y obras, a través de este sistema, y para el caso de contratación por trato o en forma directa.

JA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En cuanto a las actuaciones relativas a la contratación, debe tenerse presente también lo estipulado en el artículo 5°, párrafo 1, capítulo III del citado reglamento, en orden a que la "Administración adjudicará los contratos que celebre mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa", utilizando esta última modalidad en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo 8°, del citado cuerpo legal.

En su oficio de respuesta, el Servicio manifiesta que el hecho de utilizar el mecanismo de contratación a honorarios, se basa en la expresa disponibilidad presupuestaria que existe al efecto, vale decir, de acuerdo a la glosa 02 subtítulo 21 del presupuesto de CONICYT, y en algunos casos al subtítulo 24. Agrega, que respecto de la glosa 02, existe la facultad en el literal d), que permite a la CONICYT contratar directamente a evaluadores bajo reglas especiales o excepcionales.

Continúa señalando, que para efecto de contratar evaluadores, no es dable ocupar el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", que es aquel que se utiliza para la adquisición de bienes y servicios. En consecuencia, enfatiza que no sería aplicable la ley 19.886 y su reglamento en la especie. Complementa, que la propia ley en su artículo 3° estipula expresamente "Quedan excluidos de la aplicación de la siguiente ley", literal a), los contratos a honorarios.

En este mismo orden de ideas, agrega que no es factible utilizar la ley 19.886 cuya finalidad persigue otros propósitos, ni es dable el uso de tal normativa puesto que la naturaleza de la prestación es por esencia "intuito persona", ajeno a un proceso masivo de prestación de servicios tipo, máxime si la contratación de evaluadores pasa por la captación persona a persona, previo chequeo de su calificación e idoneidad, situación que no se condice con un proceso de licitación.

Por último, la CONICYT concluye que a su parecer tampoco sería factible, legal y presupuestariamente la utilización y aplicación de la mencionada ley 19.886 y su reglamento, por no existir disponibilidad presupuestaria al efecto y por estar exceptuada por esta misma ley la contratación a honorarios.

Al respecto, corresponde precisar que los artículos 19 al 21 de la citada ley 19.886, ordenan dar publicidad a todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios, construcciones y obras, que dichos organismos lleven a efecto, con las solas excepciones previstas en el inciso segundo del artículo 20, sin que corresponda excluir, para dichos efectos los acuerdos de voluntades individualizados en el artículo 3° de la Ley 19.886 (aplica dictamen N° 12.679/2005).

4. Calidad contractual del personal que gestiona el Programa.

Se verificó que al 30 de marzo de 2010 existían 47 funcionarios desarrollando labores en la Unidad Programa de Capital Humano Avanzado, de los cuales cuarenta han sido contratados a honorarios, esto es, el 85 %, entre los que se encuentran los que desempeñan los cargos de Director del Programa y Subdirector de Gestión y Seguimiento Becarios, situación que impide

Handwritten signature or initials.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

determinar eventuales responsabilidades administrativas en el caso de existir irregularidades en el otorgamiento de los subsidios (Anexo N° 2).

Respecto a esta observación, el Servicio manifiesta que la ley de Presupuestos para el sector público año 2010, ley N° 20.407, establece una dotación máxima de 185 funcionarios para la CONICYT, señalando que se mantuvo exactamente igual a la del año 2009, a pesar del requerimiento al Ministerio de Hacienda en el proyecto de presupuestos de aumentar la dotación a 200 personas, a objeto de regularizar la situación de los honorarios traspasándolos a contrata.

Destaca, que el monto autorizado para financiar la planta y contrata para el año 2010 es de M\$ 2.928.263, en tanto la glosa para honorarios del subtítulo 21 es de 2.796.294, lo que produce que el crecimiento de la dotación, particularmente en el Programa Capital Humano Avanzado, sea mediante la contratación de honorarios.

Asimismo, precisa que está trabajando en el proyecto exploratorio del presupuesto 2011, dentro del cual solicitarán un aumento considerable de la dotación de planta y contrata, regularizando así algunos honorarios del Programa Capital Humano Avanzado, y que ante la eventualidad que ese aumento no se autorice, propondrán una glosa presupuestaria en el sentido de contar con personal a honorarios con la denominación de "Agentes Públicos", a objeto de que tengan responsabilidad administrativa, fundamentalmente, en cargos directivos.

Por último, la CONICYT propondrá que el cargo de Director del Programa Capital Humano Avanzado se considere como 2° nivel jerárquico, y se concurse a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

En atención a los antecedentes proporcionados, se da por subsanada la observación, cuyos resultados serán examinados en la próxima visita de seguimiento por parte de esta Contraloría General.

5. Control de Pagos a Becarios.

El método de pago de los beneficios por manutención de las diversas becas, se realiza a través de transferencia bancaria electrónica masiva convenida con el BancoEstado. Para ello, el becario, al momento de entregar sus antecedentes generales, debe incluir la información de su cuenta corriente y a quienes no la poseen se les paga a través de un cheque manual o transferencia individual.

Sobre el particular, se observó que la Dirección de Administración y Finanzas mantiene el control de dichos pagos en una planilla excel, la cual no dispone de un vínculo con el sistema SIGFE que permita identificar el número del comprobante contable, mediante el cual se registró el mencionado desembolso.

A fin de constatar el monto total pagado a un becario determinado, se efectuaron las consultas en el SIGFE, vía reporte por "informe carteras financieras", comprobándose que éste arroja información parcial, atendido que no consigna aquellos pagos emitidos bajo la modalidad masiva en el que

Handwritten signature/initials





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

se encuentra incluido el Rut examinado, constituyéndose en una instancia no válida de consulta y de control sobre los subsidios pagados.

Sobre este punto, la Comisión expresa que dada la naturaleza del sistema SIGFE que no maneja auxiliares (detalle de los pagos), es necesario llevar este detalle en planillas excel, siendo ésta la única forma de control, dado que cuentan con los lds y fechas de pago de Tesorería, lo cual permite vincularlas con el detalle de la información del Sistema, sirviendo de base para la preparación de los Informes mensuales de Transparencia Activa y la Rendición del Fondo de Innovación para la Competitividad, enviada a la cartera de Economía.

Sobre el particular, es necesario aclarar que el SIGFE posee la opción de mantener auxiliares de consulta y que producto de la revisión, se verificó que la aludida planilla excel, materia de análisis, carecía de los respectivos códigos de Id Tesorería, de manera que se mantiene la objeción.

6. Omisión de normas que regulen aspectos específicos de la operatoria de las becas y beneficios no incluidos en los convenios.

Para el caso de la Beca de Asistencia a Eventos y Cursos cortos en el extranjero, se verificó que no existe evidencia del control específico de la Entidad a fin de validar la asistencia de los becarios, como tampoco se menciona el procedimiento que rige por el no uso de los fondos transferidos en el caso de que el alumno no acredite su participación.

En su respuesta, la Presidenta (S) de la CONICYT, señala que en los casos que falte el certificado de asistencia al evento, se solicitará al becario el envío del mencionado documento a la brevedad, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el texto de las bases concursables en comento, y adjunta un modelo de carta para remitir dentro de los próximos días, sin embargo, nada indica sobre la devolución de los fondos no utilizados.

Por lo anterior, se da por subsanada la observación en lo que dice relación con la medida de control establecida, no obstante, respecto de la carencia de procedimientos de reintegro, se mantiene.

De igual modo, las bases del concurso Master 2 Investigación y Doctorado DEA, establecen en su punto 3, Beneficios, que se otorgará a los becarios una asignación mensual de 1.200 euros financiados por la CONICYT, el que podrá ser incrementado anualmente de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, sin embargo, tampoco indica cómo se realizará dicho cálculo.

Consultado al respecto, el Departamento de Administración y Finanzas señaló que no se realizaba tal operación, y que no corresponde a la realidad de la operatoria de las becas, por consiguiente, es dable inferir que las bases del citado concurso no han sido actualizadas.

Además, las citadas bases estipulan que los pasajes aéreos serán financiados entre la CONICYT y la Embajada de Francia en Chile, sin embargo, no se especifica qué porcentaje del gasto cubrirá cada uno de los organismos involucrados.



Handwritten signature



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Sobre la materia, el Servicio confirma lo observado por esta Contraloría General, precisando que actualizará, en el evento que su presupuesto lo permita, el monto de los beneficios otorgados por el concurso Master 2 Investigación y Doctorado DEA. Asimismo, reconoce la inexistencia de la mención del cofinanciamiento del pasaje aéreo en el convenio suscrito entre la CONICYT y la Embajada de Francia en Chile, señalando que en la práctica se ha optado porque el pasaje de ida sea financiado por la institución diplomática y el de regreso por dicha Entidad.

Al respecto, esta Contraloría General considera superada la observación, precisando que, mediante visita de seguimiento se validará la efectiva actualización, sin embargo, en lo que concierne al financiamiento de pasajes se mantiene, por cuanto su ocurrencia responde a la mera praxis de las partes involucradas.

En cuanto a la Beca Fulbright CONICYT Programa de Doctorado BIO, se observó que la suscripción del convenio ocurrió 97 días después de iniciada la beca de estudios.

La respuesta del Servicio, se fundamenta en que la demora de la suscripción de los convenios observados obedece a una razón práctica y de eficiencia, fundada en la necesidad institucional de generar un convenio integrado entre los beneficios originalmente establecidos en la bases del concurso y las nuevas ayudas contenidas en el decreto MINEDUC N° 103/09, que estableció la facultad de la Comisión para adecuar los beneficios y condiciones de las becas CONICYT al extranjero, y aquellas reguladas por el DFL N° 22/81 del MINEDUC, respecto de aquellas previstas en el Sistema Becas Chile.

Añade, que se optó por elaborar un convenio de beca único, de modo de evitar que con ocasión de la homologación que favoreció a este grupo de becarios, se confeccionaran y suscribieran dos actos jurídicos distintos, es decir, el convenio original y su posterior modificación, la que debía incorporar los beneficios homologables previstos en el mencionado texto reglamentario.

Agrega, que se optó por este mecanismo toda vez que el presente certamen al igual que los concursos propios de Becas Chile contemplaba una nivelación de inglés, impartida por el Programa Inglés Abre Puertas del MINEDUC, sujeto a análogas reglas y características.

Analizada la respuesta del Servicio, se levanta la observación planteada, no sin antes indicar que la Institución deberá procurar que la suscripción de los convenios respectivos, se perfeccione antes del otorgamiento de cualquier beneficio, como ocurre en este caso con la nivelación de inglés.

En relación con los beneficios estipulados para la Beca Bicentenario de Doctorado en Nueva Zelanda o Australia, con convocatoria para iniciar los estudios el primer trimestre 2009, se verificó que no están incluidos en el convenio, así como tampoco las asignaciones correspondientes al hijo y al cónyuge del becario.

La CONICYT en su respuesta, reconoce que la omisión se debió a un error de transcripción de los beneficios, pero que respecto de los que se encuentran acreditados se han efectuado los pagos en forma cabal y



Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

oportuna y que la cláusula séptima número 3 de los convenios, establece que las bases del concurso forman para todos los efectos legales parte integrante de los mismos.

Al respecto, se levanta la observación, no sin antes precisar que varios de los convenios tenidos a la vista por esta Contraloría General, sí incluían las asignaciones correspondientes tanto al hijo como al cónyuge del becario.

7. Fiscalización.

Sobre la materia, el Departamento de Auditoría Interna, elaboró el informe N° 101/2009, sin embargo, no se advierte que haya sido considerado para corregir las observaciones descritas en el mismo, toda vez que, en general, ellas se asemejan a las señaladas en el presente informe.

Dentro de las conclusiones generales del referido documento, se recomendó implementar un sistema de gestión de calidad, basado en la normas ISO 9001:2008, estrategia que a juicio de ese Departamento permitiría aminorar los riesgos de control detectados, situación que a la fecha no se ha realizado.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que el citado Departamento de Auditoría Interna, se encuentra conformado por 3 profesionales del área contable, situación que afecta los procesos de fiscalización atendido la cantidad de programas y montos involucrados que son gestionados por la Entidad.

Asimismo, se apreciaron debilidades en la revisión de las aplicaciones informáticas, por cuanto no cuentan con un especialista en la materia.

Sobre este punto, la CONICYT informa que se elaboró un manual de procedimientos bajo el formato ISO 9001, el que se envió el 14 de enero de 2010 a la Fiscalía de la misma para su aprobación y/o observaciones.

Añade, que al 31 de diciembre de 2010 se contará con una segunda versión de dicho manual. Asimismo, explica que se está trabajando en los perfiles de cargo del personal profesional, técnico y administrativo.

Por consiguiente, esta Contraloría General acepta la respuesta y levanta la observación, sin perjuicio que en una próxima visita se validará la efectiva aplicación de los procedimientos en comento.

II. EXAMEN DE CUENTAS.

1. Validación de los datos de los becarios por el Servicio de Registro Civil e Identificación, SRCel.

Tal como se ha mencionado anteriormente, el Programa Capital Humano Avanzado es el encargado de administrar y gestionar las bases de datos respecto de la postulación general de Becas Nacionales de Postgrado, de acuerdo con las etapas de los procesos de postulación, asignación y seguimiento.



Handwritten signature/initials



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Las postulaciones presentadas vía internet se procesan a través del sistema dispuesto por la CONICYT en su página Web, mediante el llenado por parte de los postulantes del formulario de inscripción y la presentación del currículum vitae.

De igual modo, la etapa de evaluación se realiza a través de una página web de la Comisión denominada <http://evaluacionbecasCONICYT.cl>.

La plataforma utilizada para la página web señalada, es la que permite la comunicación vía sistema con el Sistema Operativo Linux con un Servicio Web alojado en cinco servidores. Además, el Motor de la Base de Datos es Mayer y su lenguaje de programación es SQL.

En este contexto, es necesario señalar que la evaluación de los concursantes es vaciada a una planilla excel a fin de determinar el puntaje final de cada postulante, la cual es utilizada como base de datos de la totalidad de los becarios, con los consiguientes riesgos asociados a este tipo de aplicación.

Ahora bien, la referida planilla excel proporcionada por la Unidad responsable contiene un total de 2.765 Rut de becarios nacionales y 1.053 de becarios internacionales.

Con el propósito de validar la calidad, confiabilidad y consistencia de la información registrada en las referidas planillas, se solicitó al Servicio de Registro Civil e Identificación, la validación de los números de Rut , el que informó la inexistencia de 65 y 128, respectivamente (Anexos N°s 3 y 4).

Sobre este aspecto, la autoridad del Servicio explica que el ingreso del Rut al sistema es de exclusiva responsabilidad del becario, el que no está facultado para comprobar la autenticación de ello. Agrega, que su sistema tiene la seguridad de no aceptar un Rut no válido, y que el postulante envía dentro del dossier de documentos exigidos, la fotocopia de su cédula de identidad, la que se coteja con la restante información proporcionada.

En relación con este punto, se mantiene la observación, porque si bien la Comisión señala la existencia de controles alternativos, no se pronuncia sobre la inexistencia de los registros individualizados, los que pudieran corresponder a becarios también inexistentes.

Agregado a lo anterior, es dable hacer presente que las pruebas de auditoría aplicadas permitieron confirmar la existencia de Rut cuyo dígito verificador no era válido, comprobando que el sistema admite datos erróneos, como se aprecia en los siguientes casos:

Becarios Internacionales					DV
Datos del Programa Capital Humano Avanzado					
AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	DEBE SER:
LLEDO	VASQUEZ	RODRIGO IGNACIO	██████████	8	1
ASUN	IONSTROZA	RODRIGO ANSELMO	██████████	0	8
PIÑA	STRANGER	ALVARO IGNACIO	██████████	6	3
BIOTTI	SILVA	ADRIADNA	██████████	0	2
ARAYA	LOPEZ	MAURICIO ALEJANDRO	██████████	4	8
VERA	ESPINOZA	MARCIA	██████████	5	3





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Becarios Nacionales					
Datos del Programa Capital Humano Avanzado					DV
AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	DEBE SER:
HENRIQUEZ	PASTENE	CRISTIAN ALFREDO	[REDACTED]	9	4
ROJO	ROJO	MANUEL EDUARDO	[REDACTED]	6	9
SCHILLING	LARA	CAROLL ALEJANDRA	[REDACTED]	7	8
DONOSO	QUEZADA	JOSE DAVID	[REDACTED]	5	0
OYARCE	ORREGO	ALEJANDRA CECILIA	[REDACTED]	5	6
BORQUEZ	GONZALEZ	ROXANA ELIZABETH	[REDACTED]	8	4
AGUILERA	OLIVARES	DANIEL ALEJANDRA	[REDACTED]	9	0
CODOCEDO	HENRIQUEZ	JUAN FRANCISCO	[REDACTED]	3	1
PEDRAZA	GARCIA	MILTON JAIR	[REDACTED]	2	K
ALISTER	HERDENER	FRANCISCO JAVIER	[REDACTED]	6	0
ORMAZABAL	LEIVA	PAULINA FERNANDA	[REDACTED]	1	6
MATURANA	ARANEDA	CARMEN LUZ	[REDACTED]	7	5

2. Inexistencia de documentación crítica para la adjudicación de las becas.

2.1. Becas Nacionales de Postgrado.

Efectuada una revisión a la documentación exigida para la postulación de las citadas becas, se verificó que las carpetas no contenían la totalidad de los antecedentes requeridos según las bases de cada concurso. A modo de ejemplo, cabe citar la inexistencia de las cartas de recomendación, los proyectos de investigación, el certificado de equivalencia de notas en el caso de postulantes con estudios en el extranjero, requisitos esenciales para adjudicarse los beneficios.

De la información tenida a la vista, se infiere que se adjudicaron y otorgaron beneficios por un total de M\$ 156.518 durante el año 2009, sin exigir los requisitos establecidos en las respectivas bases concursables.

Tabla N° 2: Detalle de asignaciones pagadas sin el cumplimiento de los requisitos.

Nombre de la Beca	Total adjudicado según base de pagos Tesorería año 2009 M\$	Documentación Faltante	Detalle en:
Beca para estudios de Doctorado en Chile	90.558	Dos cartas de recomendación del ámbito académico y/o profesional	Anexo N° 5
		Proyecto de investigación que se desarrollará durante el programa de doctorado.	
Beca Doctorado para Extranjeros	31.400	Concentración de notas de pregrado.	Anexo N° 6
		Certificado de ranking de egreso de pregrado donde se señale el lugar que el postulante ocupó en su promoción. En caso de no contar con tal certificación se deberá presentar un certificado de la universidad que demuestre la inexistencia de tal indicador. En caso de encontrarse en trámite de titulación, deberá adjuntar el ranking junto al certificado de grado o título al momento de firmar el convenio de beca.	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Beca para estudios de Magíster en Chile	34.560	Dos cartas de recomendación del ámbito académico y/o profesional	Anexo N° 7
Monto Total Adjudicado	156.518		

En su respuesta, el Servicio informa que si bien no les fue posible presentar la documentación solicitada por la Contraloría General en su momento, ésta fue pesquisada posteriormente en formato digital, específicamente, extraída de la base de datos del programa, adjuntando a su respuesta parte de la documentación faltante observada en los anexos N°s 5, 6 y 7 del Preinforme de Observaciones N° 53.

Sobre la materia, es necesario precisar que la información presentada no cumple a cabalidad con lo previsto en la Ley N° 10.336, Orgánica de esta Contraloría General y la Circular N° 759, de 2003, de la Contraloría General sobre instrucciones para la rendición de cuentas de los Servicios Públicos, en el sentido de que " dada la naturaleza de control a posteriori de la rendición de cuentas y, atendido que ésta tiene por finalidad comprobar la veracidad, fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación respectiva y la exactitud de las operaciones aritméticas, de contabilidad; las cuentas que se presenten deben ser documentadas, debiendo ser la documentación presentada pertinente y auténtica, lo que persigue, por una parte, acreditar la inversión o gasto y, por otra, comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas" (Dictamen N° 12088, de 2007).

Así, los nuevos antecedentes aportados por la CONICYT, no permiten levantar las observaciones contenidas en los anexos N°s 5, 6 y 7 anteriores.

Por otra parte, se comprobó que en ciertos casos, la firma del convenio de beca celebrado entre la CONICYT y el estudiante fue posterior a la fecha de inicio de la misma, según declaración jurada presentada por los beneficiarios (Anexo N° 8).

En relación con lo anterior, es dable señalar que si bien el principio de irretroactividad de los actos de la administración del Estado, contenido entre otros, en el dictamen N° 34.810 de 2006 de este Órgano Contralor, permite excepcionalmente materializar retroactivamente los actos administrativos, siempre y cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados, y no lesionen derechos de terceros, ello no obsta al deber que tiene el Servicio de adoptar las medidas que sean procedentes, a fin de que los convenios de becas sean debidamente regularizados mediante la dictación oportuna del pertinente acto administrativo.

Sobre el particular, el Servicio consigna que en los programas de Apoyo a la Realización de Tesis Doctoral y Término de Tesis Doctoral, la publicación del fallo del concurso estaba previsto, según las bases del mismo, para el día 27 de febrero de 2009, respectivamente, sin embargo, la adjudicación se efectuó entre el 16 y 17 de marzo de 2009. Agrega, que no se realizó ningún pago a los becarios antes de tener firmado los convenios.

Al respecto, esta Contraloría considera superada la observación, precisando que la Comisión debe dar cumplimiento a los plazos establecidos en las bases del desarrollo de los concursos.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2.2. Becas en el extranjero.

Con el objeto de efectuar procedimientos de auditoría, se seleccionaron 61 contratos de becas correspondientes a los concursos internacionales según se detalla a continuación:

Tabla N° 3 Programas internacionales por tipo de beca.

Programas Internacionales	N° Partidas Revisadas
Asistencia a congresos y cursos cortos extranjeros	15
Doctorado DAAD – Alemania	6
Doctorado DEA Master 2 – Francia	8
Doctorado Extranjero Becas Bicentenario	6
Doctorado Comisión Fulbright Programa de Doct - EE.UU.	4
Doctorado Fulbright Igualdad de Oportunidades (BIO) - EE.UU.	11
Magíster Extranjero Becas Bicentenario	11
Totales	61

Realizado el examen al cumplimiento de los requisitos exigidos para la postulación de los citados programas, se comprobó que las carpetas de antecedentes, al igual que en el caso anterior, no contenían la totalidad de la documentación requerida en las bases de cada concurso, esto es, las cartas de recomendación y la certificación de dominio del idioma, antecedentes imprescindibles para la adjudicación de las citadas becas.

Al respecto, se determinó que en el año 2009 se adjudicaron y otorgaron beneficios por M\$ 309.719, sin demandar el acatamiento de las condiciones establecidas en las bases.

Tabla N° 4: Detalle de asignaciones pagadas sin la documentación respectiva.

Nombre de la beca	Total adjudicado según base de pagos Tesorería año 2009 M\$	Documentación Faltante	Detalle en:
Beca para Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero para Doctorantes	9.848	Certificado o documento, para el caso de asistencia a Eventos, que los trabajos se encuentran en condición de aceptados. Carta del/ de la profesor/a guía del proyecto de tesis. Declaración de intereses e intenciones con una extensión máxima de 2500 caracteres. Antecedentes e información sobre el Evento o Curso a asistir. Ejemplar del trabajo aceptado para el evento. Carta o e - mail de aceptación del trabajo señalando si la presentación será oral o póster. Programa oficial del curso. Carta o e - mail que certifica aceptación al curso. Justificación de asistencia en el plazo estipulado Certificación de asistencia al evento o congreso.	Anexo N° 9
Becas Master 2 Investigación y Doctorado DEA	19.969	Certificado de rendición del TCF 1 (Test de Conocimiento de Francés) el 26 de Septiembre de 2008. Cartas de recomendación provenientes del ámbito académico, según formato CONICYT. Certificado del nivel de francés TCF salvo las excepciones ya mencionadas en la nota. Manifiestar por escrito la aceptación de la beca.	Anexo N° 10





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Nombre de la beca	Total adjudicado según base de pagos Tesorería año 2009 M\$	Documentación Faltante	Detalle en:
Beca Fulbright - CONICYT Programa de Doctorado	42.990	Certificado de rendición del examen GRE General antes del cierre de la convocatoria. Tres (3) cartas de recomendación del ámbito académico, preferentemente en inglés. Objetivo personal con una extensión máxima de una página indicando las razones por las cuales quiere hacer el doctorado. Documento con objetivo de estudio.	Anexo N° 11
Beca Fulbright - CONICYT Programa de Doctorado BIO	2.029	Certificado en que los becarios/as cumplieron satisfactoriamente con las metas determinadas por Fulbright y CONICYT. Certificado de financiamiento universitario –crédito - (si corresponde), emitido por la Universidad y donde conste el monto y duración del mismo. Cartas de Recomendación:	Anexo N° 12
Beca para estudios de Doctorado en Alemania Convenio CONICYT - DAAD	30.155	CV en alemán o inglés de 2 páginas como máximo, con antecedentes relevantes de la postulación. Copia de certificado válido de dominio del idioma alemán (ZDAF o equivalente) o del idioma inglés (TOEFL, MICHIGAN o IELTS) requerido según las exigencias del programa de estudios. Certificado de Ranking. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT.	Anexo N° 13
Becas Bicentenario de Magister en Nueva Zelanda o Australia	87.606	Certificación de poseer un nivel de inglés con puntaje en la prueba IELTS igual o superior a 5,5 o TOEFL Internet-based u otro formato equivalente igual o superior a 70 puntos. Certificado de domicilio entregado por Carabineros de Chile, a excepción de aquellos postulantes que ya se encuentren estudiando en Australia o Nueva Zelanda Dos cartas de recomendación del ámbito académico/profesional: Certificado o comprobantes de inscripción, rendición o de acreditación (reporte de puntajes) de prueba de dominio de inglés. Declaración de intereses e intenciones. Certificado de estudios superiores realizados. Suficiencia del idioma inglés Una propuesta de investigación (máximo dos páginas tamaño A4) Dos cartas de recomendación	Anexo N° 14
Becas Bicentenario de Doctorado en Nueva Zelanda o Australia Convocatoria para inicio de estudios Primer Trimestre 2009	117.122	Certificado de nivel de inglés con puntaje en la prueba IELTS igual o superior a 5,5 o TOEFL Internet-based u otro formato equivalente igual o superior a 70 puntos. Certificado de estudios superiores realizados. Suficiencia del idioma inglés Copia de la página publicada y lista de miembros del Consejo Editorial de las publicaciones que haya realizado. Propuesta de investigación (máximo dos páginas tamaño A4) Dos (2) cartas de recomendación	Anexo N° 15
Monto Total Adjudicado irregularmente	309.719		

Sobre el particular, la CONICYT en sus descargos acompaña parte de la documentación omitida, según las observaciones





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

rotuladas en los anexos N°s 9 al 15, resumidos en la tabla N° 4 del preinforme de observaciones, de manera que se levantan algunas de ellas, sin embargo, se mantienen aquellos puntos en los que no se acompaña la documentación solicitada o en que la respuesta no satisface los requerimientos de este Organismo de Control, detallado en los párrafos siguientes:

- Beca Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero Para Doctorantes (Anexo N°9)

Rut becario	Documento Observado	Respuesta del Servicio	Nueva situación.
██████████	4.6.11 Carta del/ de la profesor/a guía del proyecto de tesis recomendando al postulante para la realización o asistencia al evento o curso por el cual postula.	No se pronuncia al respecto de este documento	No se pudo validar la documentación

En cuanto a los casos observados sobre la inexistencia de la certificación al evento o congreso, el Servicio reitera que está preparando una carta modelo para remitir a los becarios con el fin de que éstos envíen la documentación.

- Beca Fulbright – CONICYT Programa de Doctorado (Anexo N° 11)

Respecto de las cartas de recomendación, para la totalidad de los becarios observados, el Servicio indica que se solicitarán a la Comisión Fulbright. En tanto, sobre el becario Rut N° ██████████ no se pronunció.

- Beca Fulbright – CONICYT Programa de Doctorado Bio (Anexo N° 12)

En relación con la documentación, referente a que “Los/ becarios/as deberán cumplir satisfactoriamente con las metas determinadas por Fulbright y la CONICYT al 1 de noviembre de 2009, fecha de finalización de su curso de inglés en Chile”, sólo indica que dicha documentación se solicitará para ser incorporada a las respectivas carpetas.

Por otra parte, en lo relativo a beneficios que no estaban estipulados en los convenios, la Institución enfatiza en su respuesta, que las bases formaban parte integrante del convenio.

Analizado lo anterior, se advirtió que esta situación no obedeció a una norma de carácter general, dado a que se revisaron convenios que sí incluían los beneficios acordados.

Asimismo, no remitió las cartas de recomendación faltantes en las carpetas de becarios.

Acercas de la diferencia de 97 días entre la fecha de inicio del curso de inglés, etapa 1 de los beneficios de la beca y la firma del convenio, el Servicio no se pronunció.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Beca Doctorado en Alemania Convenio CONICYT – Daad (Anexo N° 13)

Respecto a que la firma de la declaración jurada fue posterior a la firma del convenio, el Servicio confirma la observación, señalando que la mencionada situación se produjo debido a que se tenían los convenios impresos para la firma del becario con fecha 12 de enero de 2009.

- Beca Bicentenario de Magíster en Nueva Zelanda o Australia (Anexo N°14)

Acerca de esta Beca, la CONICYT no se pronuncia respecto a la inexistencia de las cartas de recomendación, ni de los documentos firmados ante notario y traducidos al inglés que exigió el punto N° 5.2 letra t, de las bases del concurso.

- Beca Bicentenario de Doctorado en Nueva Zelanda o Australia (Anexo N° 15)

Rut Becario	Documento Observado	Respuesta del Servicio	Nueva situación.
██████████	Proyecto de investigación que se desarrollará durante el programa de doctorado. Este proyecto deberá contar con un máximo de 3 páginas y deberá incluir:	Indica que solicita a Soporte bajar en PDF, sin embargo no adjunta documento.	Se ratifica la observación
██████████	5) Una propuesta de investigación (máximo dos páginas tamaño A4)	Indica que solicita a Soporte bajar en PDF, sin embargo no adjunta documento.	Se ratifica la observación
██████████	c. Poseer un nivel de inglés con puntaje en la prueba IELTS igual o superior a 5,5 o TOEFL Internet-based u otro formato equivalente igual o superior a 70 puntos.	Se adjunta la inscripción para el examen pero no su resultado.	Se ratifica la observación

3. Sobre el proceso de evaluación y adjudicación de las Becas Nacionales de Postgrado.

Al 31 de diciembre de 2009 existía un total de 3.171 becarios vigentes, lo que equivale a pagos por M\$ 27.455.002, incluyendo los seleccionados en años anteriores.

Sobre la revisión efectuada y su resultado cabe señalar lo siguiente:

- a. Inconsistencia en el registro de los puntajes de evaluación de las becas.

Efectuada una revisión a las evaluaciones del concurso Doctorado Nacional, se comprobó la existencia de 40 postulantes seleccionados con diferencias de puntajes entre lo consignado en el acta de adjudicación, que forma parte de la resolución de fallo, y la información contenida en la planilla excel, mediante la cual se efectúa el cálculo del puntaje final en base a los datos obtenidos en la evaluación formulada por el académico evaluador.

JCA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

De lo anterior, se desprende que los datos de la resolución de adjudicación comparados con los listados que mantiene el Programa no son consistentes entre sí, situación que afecta directamente la transparencia del proceso y deja en evidencia la falta de control tanto sobre el desarrollo del mismo como sobre los recursos públicos comprometidos (Anexo N°16).

Sobre el particular, el Servicio manifiesta que no existirían discrepancias de puntajes, adjuntando el nuevo archivo excel "Puntajes totales Doc Nac 2009- versión final" y copia de la resolución exenta N° 279, de 13 de febrero de 2009.

Al respecto, esta Contraloría General no da por superada la observación, atendido que los nuevos antecedentes no incluyen documentación de respaldo ni de análisis de los respectivos becados.

En el mismo sentido, la administración del Programa, reconoció la existencia de un error en la calificación de los puntajes de los postulantes fuera de bases del concurso Doctorado Nacional para el año 2009, lo que implicó una nueva evaluación de sus antecedentes.

Por lo anterior, se emitió la resolución exenta N° 360, de 26 de febrero de 2009, que complementó el fallo en primera instancia del programa de doctorado, otorgando nuevas becas a los postulantes calificados como "Fuera de Bases". Sin embargo, se verificó que el postulante Rut [REDACTED] de la "lista de espera", fue seleccionado en esta nueva revisión que realizó la CONICYT, en desmedro de los alumnos que obligatoriamente debían integrar el nuevo proceso de análisis de antecedentes.

En su oficio respuesta, el Servicio alude que mediante la citada resolución N° 360, se le confirió al mencionado postulante, entre otros, un subsidio para cursar estudios de doctorado en Chile, atendido que por un error imputable a la CONICYT, su postulación fue declarada fuera de bases.

Sostiene, que en la especie no se trataría de un acto administrativo que complementaría el fallo, sino a una resolución autónoma, cuyo objeto fue restablecer el imperio del derecho a favor de un total de 26 personas.

Analizados los argumentos del Servicio, se origina una contradicción entre su respuesta y los antecedentes que aporta en la misma, dado que la resolución N° 360 en comento, en su punto c) precisa que las nuevas becas serán para aquellos postulantes a los concursos de Magíster y Doctorado en Chile, "que en revisión preliminar fueron declarados erróneamente fuera de bases, circunstancia que obligó a evaluarlos nuevamente", sin embargo, el caso en cuestión, corresponde a un postulante ubicado en el puesto N° 18 de la "lista de espera", calidad declarada mediante resolución exenta N° 279, de la CONICYT de 13 de febrero de 2009.

Además, se constató que 12 postulantes del concurso examinado que se encontraban en lista de espera, se adjudicaron la beca sin que se haya encontrado evidencia del procedimiento que permitió su selección, vulnerando con ello lo establecido en el manual de procesos del Programa que en su capítulo N° 9 indica que se "emitirá una nueva resolución para validar dicha situación". Ver Anexo N° 17.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Respecto a este punto, la CONICYT acompaña nuevos antecedentes que permiten dar por superada la observación.

b. Omisión de puntajes y de ranking.

Respecto de la beca Apoyo a Tesis Doctoral, se comprobó que la resolución exenta N° 2716, de 7 de septiembre de 2009, de la CONICYT, que aprobó y adjudicó los beneficios, no contiene el detalle de los puntajes de cada postulante ni el ranking final, trasgrediendo con ello las bases del concurso establecida en el N° 7, "Fallo del Concurso", situación que denota falta de diligencia en la ejecución de aquellos actos con efectos sobre terceros previstos en la ley N° 20.285, sobre transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.

Sobre este punto, el Servicio ratifica lo observado por este Órgano Contralor, adjuntando el detalle de los puntajes de los postulantes seleccionados y no seleccionados tras su evaluación.

Con todo, no se levanta la observación debido a que no se cumplió diligentemente con lo estipulado en la ley de transparencia, además, de transgredir las bases del concurso y las disposiciones reglamentarias vigentes.

c. Ausencia de Seguimiento.

La CONICYT no cuenta con un sistema de seguimiento de los becarios, que permita establecer si un postulante finalmente obtuvo el certificado de postgrado y si rindió cuenta de sus gastos en forma oportuna.

En su respuesta, el Servicio informa que se está creando la Unidad de Seguimiento, la cual se hará cargo de velar por las obligaciones establecidas en el convenio una vez finalizado el pago de los beneficios, lo que permite levantar la observación, sin perjuicio de que en una próxima fiscalización se validará la implementación de la referida Unidad.

4. Pagos por montos superiores al máximo anual adjudicado según convenio y bases del concurso.

4.1. Beca Doctorado en Chile.

De acuerdo con lo establecido en las bases de los concursos para las becas de Doctorado en Chile (chilenos y extranjeros con residencia definitiva) y de Doctorado en Chile Programa para Extranjeros, aprobadas mediante las resoluciones exentas N°s. 2216 y 2864 de 3 de octubre y 15 de diciembre de 2008, respectivamente, ambas de la CONICYT, la beca tiene una asignación de recursos anual por un máximo de M\$ 9.356 distribuidos de la siguiente manera:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Tabla N° 5: Distribución asignación anual según bases.

Concepto	N° Cuotas	Monto Mensual en M\$	Total anual en M\$
Manutención	12	560	6.720
Arancel*	S/N		2.000
Asignación hijo menor de 18 años	12	28	336
Prima mensual salud	12	25	300
Total			9.356

* Por concepto de arancel no se establecen cuotas, sólo un monto máximo anual.

Efectuado el análisis de los montos que conforman la totalidad de los beneficios, se aprecia una inconsistencia entre el máximo determinado según las bases del concurso y la asignación establecida para el hijo menor de 18 años.

En efecto, las bases establecen una asignación de 5% por cada hijo, situación que excede el límite máximo del subsidio cuando el becario posee más de una carga que cumple con los requisitos de la citada asignación.

En este contexto, se verificó en la base de pagos excel, la existencia de 29 becarios que percibieron asignación por más de un hijo, totalizando un monto de M\$ 9.090 pagado sobre el máximo establecido en las bases del concurso (Anexo N°18).

4.2. Beca Magíster en Chile.

Respecto de esta beca, tanto las bases del concurso, aprobadas mediante las resoluciones exentas Ns° 2217 y 903 de 3 de octubre de 2008 y 23 de abril de 2009, respectivamente, ambas de la CONICYT, como los convenios suscritos entre los beneficiarios y la citada entidad, establecen en el punto N° 4 denominado: "Beneficios", que dicha beca contará con una asignación anual de hasta M\$6.712, por un plazo máximo de dos años, según el siguiente detalle:

- M\$ 5.712, anual por concepto de manutención, equivalente a M\$ 476 mensual.
- M\$1.000, máximo anual destinado al pago de arancel, el que se pagará directamente a la Universidad.

Además, los beneficios consignan los siguientes ítems:

- Asignación mensual de un 5% de la manutención del becario, lo que equivale a M\$ 23.8 por concepto de asignación para cada hijo menor de 18 años.
- M\$ 25 mensual por concepto de prima para plan de salud.

Acorde con lo expuesto, por el periodo marzo a diciembre del año 2009, el monto máximo establecido correspondiente al pago de manutención debió ser de M\$ 4.760 para los 10 meses del año por becario. Sin embargo, se comprobó el pago de M\$ 13.402 sobre el máximo convenido para un total de 44 beneficiarios (Anexo N°19).





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Lo anterior se produce porque las bases del concurso no incluyen en su monto máximo, las asignaciones de salud y de carga familiar.

En relación con los puntos Ns° 4.1 y 4.2, la Comisión argumenta que tiene la potestad de interpretar las bases según el artículo 11.3 de éstas, explicando que la asignación corresponde a cada uno de los hijos que tiene el o la becaria, lo cual incrementa el subsidio mensual que percibe. Además, señala que el monto máximo no considera la asignación de salud o por hijo, debido a que tales beneficios están destinados a los becarios que acrediten tener expediente y estar cotizando en una institución de salud.

Añade, que incluir dicha asignación en el monto máximo anual, implicaría realizar un cálculo no ajustado a la realidad, toda vez que tales beneficios tienen la naturaleza de asignaciones eventuales y condicionales a la existencia y acreditación de dependientes y de un contrato de salud vigente por becario.

Sobre la materia, se debe consignar que la base concursal establece un monto máximo anual, lo que delimita la distribución y planificación del presupuesto del Servicio. Asimismo, al incluir beneficios que sobrepasan el máximo establecido, implicaría realizar un cálculo no ajustado a la realidad, que si bien corresponden a asignaciones eventuales, éstas serían beneficios económicos que no estarían sometidos estrictamente a las normas que la regulan, de manera que no se da por superada la objeción.

4.3. Beca Término de Tesis Doctoral en Chile.

En relación con este subsidio, se comprobó un pago excesivo de M\$ 6.932.

En efecto, la CONICYT desembolsó fondos por un total de M\$ 17.330, correspondientes a los beneficios otorgados a tres becarios, en circunstancias, que debió pagar M\$ 10.398, atendido que las bases para esta prebenda establecen en el numeral 4.1, que se pagará un máximo de M\$ 3.360 anual hasta por un plazo máximo de seis meses, precisando, que la duración del beneficio no será prorrogable (Anexo N° 20).

El Servicio en sus descargos, señala que el pago en exceso corresponde a 3 becarias que hicieron uso del permiso de pre y postnatal que contemplan las bases del concurso, el cual tiene una duración máxima de cuatro meses y sin suspensión de pago de la beca, indicando que dichos casos fueron autorizados por la Presidenta de la CONICYT, acompañando en la respuesta, las respectivas resoluciones exentas, lo que permite dar por subsanada la observación.

4.4. Beca Bicentenario de Doctorado y Magíster.

Sobre la materia, efectuado el análisis y recálculo del pago de las asignaciones de la referida beca, se verificó en la base de pagos desembolsos por un monto superior a US\$19.647,60 correspondientes a los subsidios de 12 becarios.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En efecto, la sumatoria de los diversos conceptos que conforman la beca, esto es, fondos para la instalación correspondiente a US\$ 500, la asignación por libros ascendentes a US\$ 300 y la asignación mensual por manutención, de acuerdo a cada caso en particular, determinó un pago de US\$ 80.446,20 sin embargo, la entidad efectuó erogaciones por US\$ 100.093,80 (Anexo N° 21).

Acerca de este punto, la CONICYT manifiesta que los pagos por concepto de manutención a los becarios en el extranjero, se efectúan bajo la modalidad de mes anticipado y no vencido, por ello se incluyeron en su oportunidad, retroactivamente, los meses anteriores desde el inicio de la beca más el monto correspondiente al siguiente mes de forma anticipada.

Bajo esa perspectiva, se considera válida la argumentación del Servicio, no sin antes consignar que la citada modalidad de mes anticipado, no se encuentra considerada ni en el convenio ni en las bases.

5. Pago de asignación no estipulada en convenio ni en la base de la beca.

De acuerdo con los antecedentes contenidos en la base de pagos de la Tesorería, se constató el desembolso de una asignación individual de US\$ 500 a 19 beneficiarios de la beca Master 2 Investigación y Doctorado DEA, por concepto de instalación en el mes de septiembre de 2009, asignación que no aparece establecida ni en la base del concurso ni en el convenio firmado con los becarios, lo que permite concluir que existió un desembolso irregular de US\$ 9.500 (Anexo N° 22).

En su respuesta, el Servicio fundamenta que la aprobación de dicha asignación de instalación fue autorizada al momento de aprobar los convenios de los becarios de dicho Programa, valiéndose de las facultades que detenta la Presidencia de la CONICYT, adjuntando las resoluciones de aprobación de los beneficiarios observados por esta Contraloría General.

Sobre el particular, corresponde aclarar que la referida asignación no está contemplada dentro de los tipos de beneficios a adecuar entre la CONICYT y el becario, según el artículo 4° del decreto supremo N° 103/2009, del Ministerio de Educación, que establece la forma en que la Entidad podrá convenir con los beneficiarios de las becas al exterior, el cambio de los montos y condiciones, para adecuarlas a las fijadas en el Programa Becas Bicentenario de Postgrado del Ministerio de Educación, y de las Becas al Extranjero otorgadas por CONICYT hasta el año 2008, por lo que se mantiene la observación.

6. Becarios con compromisos contractuales pendientes de rendición e incompatibilidad en la asignación de nuevas becas.

6.1 Deudores por Rendición de Cuentas y su antigüedad.

En el marco de las becas analizadas, se consideraron ciertas actividades sujetas a rendición de cuentas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Al respecto, se realizó la revisión del saldo de la cuenta Deudores Apoyo a la Realización de Tesis Doctoral, que a diciembre de 2009 consignaba un monto de aportes pendientes de rendición por la suma de M\$ 662.881.

Sobre la materia, las bases del mencionado concurso, determina en su punto N° 9.5, "Obligaciones del Becario", que para renovar la beca, el beneficiario debe presentar los informes académicos financieros con una periodicidad anual.

No obstante lo anterior, se comprobó que la CONICYT efectuó pagos a beneficiarios que no habían rendido los fondos otorgados y en otros casos, que la rendición superaba los dos años, sin embargo, eso no fue obstáculo para que la entidad le transfiriera nuevas remesas.

En este orden, a modo de ejemplo, se expone la situación de 30 beneficiarios que se adjudicaron becas con anterioridad al año 2009, quienes mantenían M\$ 53.234 y M\$ 24.763 a diciembre de 2008 y 2009, respectivamente, pendientes de rendición.

En este mismo sentido, se constató que no se concilian los saldos que maneja la Unidad de Rendición de Becas y la información contabilizada en el SIGFE, por cuanto se encontraron deudores del año 2007 que ya habían rendido los montos asignados a su beca (Anexo N° 23).

Sobre este punto, la CONICYT confirma lo observado, señalando que respecto al listado de 30 becarios, éstos presentaban deuda. Sin embargo, explica que gran parte de los montos se han reducido en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea y en la Contabilidad, agregando que a contar del mes de mayo se ha instruido la aplicación de deuda del Sistema de Declaración, una vez al mes para mantener los saldos actualizados.

Por otra parte, señala que para aquellos becarios que tenían deuda al 31 de diciembre de 2009, está será rebajada en un 90% con la aplicación del mes de mayo de 2010. Enseguida, indica que para los becarios que continúen con deuda después de la aplicación, se les enviará una carta o comunicado mediante correo electrónico para que regularicen su situación, lo que será coordinado en conjunto entre la Unidad de Rendición de Cuentas del Departamento de Administración y Finanzas y el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

En virtud de los argumentos esgrimidos por el Servicio, se levanta la observación, sin perjuicio que en una próxima visita de este Órgano Contralor, se verificará el ajuste en la aplicación mencionada, tanto en el SIGFE como en el Sistema de Contabilidad de la CONICYT.

6.2. Adjudicación de nuevas becas.

La cuenta "Deudores por Apoyo a la Tesis Doctoral", contempla 34 becarios a los que se le adjudicó una nueva beca durante el año académico 2009, en circunstancias que mantenían obligaciones financieras pendientes de rendir al 31 de diciembre de 2008, contraviniendo la restricción general de las bases, que estipula "...las personas naturales que mantengan deuda u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en los





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

procesos concursables”. Lo anterior, evidencia debilidades de control interno que permiten la entrega de beneficios a quienes no cumplen los requisitos (Anexo N° 24).

La CONICYT, en su respuesta explica que su interpretación al respecto, se refiere a la posesión de deudas actualmente exigibles, vale decir, deudas no sujetas a plazo, condición o modo.

Manifiesta, que en los casos específicos del anexo N° 24 no se encontraban en condición de mora sus rendiciones, restándoles aún plazo para observar tal obligación, enfatizando que tenían que rendir cuenta en el año 2009 y en una fecha posterior a la adjudicación de la beca de Término de Tesis (17 de Marzo de 2009).

Agrega, que del total de casos objetados por esta Contraloría General, tres rendiciones presentaban observaciones, que han motivado a que la CONICYT articule las medidas tendientes a regularizar tal situación.

Esta Contraloría General mantiene la observación formulada, por cuanto se adjudicaron nuevas becas, a personas que mantenían deudas u otras obligaciones contractuales pendientes, al momento de la emisión del fallo de aprobación y adjudicación de los respectivos concursos, desconociéndose la exigencia contemplada en las respectivas bases.

7. Documentación de respaldo de la rendición de cuentas por Becas de Postgrado en el Extranjero.

Sobre la materia, cabe precisar que la CONICYT otorga becas de postgrado para estudios en el exterior, que consisten en subsidios mensuales, pago de gastos de matrícula y demás derechos que las universidades cobran a los alumnos.

Ahora bien, el Servicio debe reembolsar dichos gastos al titular de la beca, contra la presentación de facturas pro forma, comprobantes de ingreso, tickets, entre otra documentación de múltiple y heterogénea naturaleza.

En relación con lo anterior, se observó que en algunos casos, tales gastos incurridos en el extranjero no contaban con la documentación auténtica pertinente, según lo establecido en el numeral 5.3 de la resolución N° 759 de 2003, de esta Contraloría General, que fija procedimientos sobre rendición de cuentas de las transferencias al sector privado. Asimismo, se verificó que dicha documentación de respaldo no se encontraba oficialmente redactada en castellano o acompañadas de la respectiva traducción, tal como lo contempla el dictamen N° 4.031 de 1996, de este Organismo Contralor.

No obstante lo expresado, si bien el reciente dictamen N° 15.264 de 2010, de este Organismo Contralor, indicó que “ Con todo, no es posible exigir otras formalidades que no sean aquellas establecidas en el país en que fueron emitidos, otorgados o extendidos tales instrumentos” aludiendo a las formalidades de los documentos emitidos en el exterior, en el evento que no sea posible identificar los gastos asociados a un becario, corresponde que la Entidad otorgante de los fondos proceda a emitir un documento que certifique que los pagos realizados por el becario fueron utilizados y destinados para los fines señalados en el





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

respectivo convenio, de acuerdo al motivo específico del desembolso realizado en el exterior, situación que en lo particular no ocurre.

Sin perjuicio de lo anterior, concluye que la documentación apropiada para respaldar los desembolsos efectuados por un becario en el extranjero, y su posterior reembolso debe practicarse de acuerdo a lo establecido en la citada resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General.

Sobre la materia, el Servicio argumenta que con el aumento de las becas al extranjero y la homologación de beneficios de todas las Becas CONICYT al extranjero a Becas Chile, aumentó considerablemente el volumen y la diversidad de pagos al exterior por concepto de aranceles y matrículas.

Agrega, que debido a la diversidad de documentación para pagos y/o reembolsos propia de cada país, se solicitó al Órgano Contralor un pronunciamiento más en detalle en relación con la documentación factible de aceptar para pago, cuya respuesta indicada en el dictamen 15.264 de 23 de marzo de 2010, le permitió desarrollar un procedimiento de pagos en base a lo resuelto por la Contraloría General, el cual fue enviado al Departamento Jurídico para su aprobación por resolución exenta y posterior distribución.

Analizados los argumentos del Servicio, se subsana lo objetado, no obstante, en una próxima auditoría, se verificará la implementación del referido procedimiento de rendición.

8. Tramitación de decretos sobre modificaciones presupuestarias.

Según la mencionada ley N°20.314 de Presupuesto para el año 2009, se asignaron recursos para Becas Nacionales de Postgrado por M\$ 32.916.810, monto que fue modificado mediante los decretos del Ministerio de Hacienda N°s. 336, 874, 898, 1557 y 1573, del año 2009, alcanzando un total de M\$ 37.951.313 para la ejecución del programa durante el citado ejercicio.

Sobre el particular, es menester precisar que los decretos de modificaciones presupuestarias N°s 1557 y 1573 fueron totalmente tramitados el 26 y 13 de enero de 2010, respectivamente, afectando los requerimientos y gastos de efectivo de los compromisos pagados durante el mes de diciembre de 2009 para las becas nacionales de postgrado.

Tabla N° 6: Modificaciones Presupuestarias tomadas de razón en enero de 2010

Decreto Modificación N°	Fecha en que se dictó el acto administrativo	Fecha de Recepción por CGR	Fecha Toma de Razón por CGR
1557	17-12-2009	21-12-2009	26-01-2010
1573	17-12-2009	29-12-2009	13-01-2010

Al respecto, es oportuno señalar que de acuerdo con la reiterada jurisprudencia administrativa, contenida, entre otros, en el dictamen N° 71.312/2009 de este Órgano Contralor, los actos administrativos sobre materias afectas a dicho control preventivo empiezan a regir o surten efecto sólo después de su total tramitación.

Handwritten signature/initials





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En su respuesta, la CONICYT enfatiza que solicitó las “modificaciones presupuestarias desde el primer semestre de 2009, en las que se requirió un suplemento al Presupuesto de Becas, debido a la instrucción de homologar Becas según el decreto N° 103, de 2 de abril de 2009, del Ministerio de Educación, y al déficit que generaron las Becas Bicentenario a Australia y Nueva Zelanda, que no fueron cubiertas por el decreto N° 664 de Becas Chile”.

Explica que los reiterados oficios informando la situación antes mencionada, fueron dirigidos al señor Alberto Arenas De Mesa, ex Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, adjuntando en su respuesta los oficios que sustentan tal petición.

Sobre el particular, se aceptan los descargos respecto de las gestiones realizadas a fin de suplementar el presupuesto de la CONICYT anticipadamente, por lo tanto se levanta la observación.

III. CONCLUSIONES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica ha aportado antecedentes y tomado medidas tendientes a corregir algunas de las observaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones.

Sin embargo, se mantienen aquellas respecto de las cuales se deben realizar acciones a fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que las norman, a saber:

1. Adoptar las medidas que sean necesarias a fin de que sus actos administrativos se dicten y envíen a trámite de toma de razón oportunamente.
2. Dar cumplimiento a las disposiciones de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en lo relativo a la publicidad de la contratación de prestaciones de servicios.
3. En relación con las transferencias efectuadas a los Becarios, deberá adoptar los procedimientos que permitan implementar el control eficaz de los referidos pagos, minimizando los riesgos asociados al referido proceso.
4. Respecto del cruce de información efectuado con el Servicio de Registro Civil e Identificación, la CONICYT deberá colocar a disposición de esta Contraloría General los antecedentes que acrediten la existencia de los RUT no habidos.

Asimismo, es necesario que el Servicio instaure los controles adecuados con la finalidad de minimizar los riesgos de vulnerabilidad detectados en la base datos que gestiona el Programa, de manera de garantizar el cumplimiento de los requisitos de confiabilidad, integridad y disponibilidad de dicha información.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

5. Exigir el cumplimiento estricto de los requisitos contenidos en la normativa, a fin de garantizar la legitimidad de las operaciones, velando por el otorgamiento de los beneficios a quienes pueden hacer uso del correspondiente subsidio y asegurar de manera razonable, que las operaciones involucradas se desarrollen con eficiencia y eficacia.

En este mismo sentido, deberá mantener la totalidad de la documentación que se exige en las bases y convenios considerados como críticas para la adjudicación de las respectivas becas, con el fin de que se pueda favorecer a aquellos postulantes que cumplieron con la totalidad de los trámites y requisitos, cautelando las garantías de igualdad reconocidas por la jurisprudencia de esta Contraloría General.

6. En cuanto a la inconsistencia en el registro de los puntajes de evaluación de las Becas, dado que la base final no fue proporcionada a este Organismo de Control, se deberá disponer de una base oficial que considere todos los aspectos del Programa e implementar como medida de control, el cotejo de los antecedentes actualizados entregados por los evaluadores.
7. Dar cabal cumplimiento a las instancias establecidas en las bases de los concursos asociados al Programa, en pro de la transparencia de los procesos administrativos de carácter público.
8. En lo que respecta al pago de asignación de beneficios no estipulados en los convenios ni en las bases, otorgados con el fin de adecuar las respectivas Becas con las del Programa Becas Bicentenario de Postgrado del Ministerio de Educación, deberá solicitar los reintegros respectivos.
9. En lo concerniente a la Beca Master 2 Investigación y Doctorado DEA, la CONICYT deberá tomar medidas respecto de la actualización de las bases del concurso. Además, garantizar que todos los beneficios contemplados en las mencionadas bases estén debidamente explicitados en los Convenios suscritos entre la CONICYT y la Embajada de Francia en Chile.
10. Respecto a la adjudicación de nuevas Becas a postulantes que se encontraban con deudas pendientes, vulnerando la normativa, deberá exigir los pagos comprometidos.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando los antecedentes de los que da cuenta este Informe Final, este Organismo de Control procederá a incoar un sumario administrativo en los términos de la resolución N° 236 de 1998, en relación con los artículos 131° y siguientes de la ley N° 10.336, con el objeto de determinar las responsabilidades administrativas que puedan derivarse respecto de la tardanza en el envío del decreto que regula las Becas Nacionales de Postgrado exigidas por la ley de presupuestos para el año 2009, por la falta de exigencia y control de los antecedentes y documentos que dan cumplimiento a los requisitos de los Programas de Becas Concursables y por los pagos no estipulados en los convenios ni en la base de la beca al extranjero Master 2 Investigación y Doctorado DEA, sobre el otorgamiento de Becas Nacionales de Postgrado año académico 2009.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La validación de las medidas que adopte el Servicio para regularizar el resto de las observaciones que se mantienen, a las cuales se ha hecho referencia en los puntos anteriores, se efectuará en una próxima visita de seguimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIA ANGÉLICA PEREZ MANRIQUEZ
JEFE
AREA DE EDUCACION, TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1

**SESION DE EVALUADOR EXPERTO CON INGRESO LIBRE SIN EVIDENCIAR
CAMBIO DE CLAVE EN EL SISTEMA**

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO

Page 1 of 2



[Home](#) - [Contacto](#) - [Cambiar Clave](#) - [Cerrar Sesión](#)

CLAUDIO ALIAGA CID

[Evaluaciones pendientes](#)

[Evaluaciones realizadas](#)

Evaluaciones pendientes

▶ **Becas de Doctorado en Chile (Apelación)**

No existen postulantes por evaluar

▶ **Becas de Doctorado para Extranjeros en Chile (Apelación)**

No existen postulantes por evaluar

▶ **Becas de Magíster en Chile (Apelación)**

No existen postulantes por evaluar

▶ **Becas de Magíster Profesionales de la Educación en Chile**

No existen postulantes por evaluar

▶ **Becas Chile de Doctorado en el Extranjero (Apelación)**

No existen postulantes por evaluar

▶ **Becas Chile de Magíster en el Extranjero (Apelación)**

No existen postulantes por evaluar

▶ **Becas de Magíster para Funcionarios Públicos (Apelación)**

N°	Fólio	Estado	Avance	Opciones
1	79100284	PENDIENTE	0%	

Fecha Término proceso de Apelación: Viernes 05 de Marzo de 2010.

▶ **Becas Chile de Subespecialidades Médicas (Apelación)**

No existen postulantes por evaluar

▶ **Becas para Postdoctorado en el Extranjero (Apelación)**

No existen postulantes por evaluar

▶ **Becas para Pasantía en el Extranjero (Apelación)**

No existen postulantes por evaluar

http://evaluacionbecas.conicyt.cl/becas_evaluaciones_pendientes.php

25-02-2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PERSONAL DEL PROGRAMA CAPITAL
HUMANO AVANZADO**

	Cargo	Nombre	Calidad Jurídica	Fecha inicio contrato	Observación
1	Directora	Jani Brouwer	Honorarios	01-01-2008	Anteriormente contrato a honorarios desde 06/09/2006 al 20/07/2007
2	Asesora dirección	Carolina Ostoić	Honorarios	01-03-2008	
3	Encargado de control de gestión	Alexis Sánchez	Honorarios	08-05-2009	
4	Encargado de control de gestión	Lautaro Lefno	Honorarios	15-06-2009	
5	Secretaria	Marcia Castillo	Honorarios	01-10-2008	
6	Asistente	Paulina Ampuero	Honorarios	05-01-2010	
7	Asistente	Moisés Arevalo	Honorarios	01-06-2009	
8	Sub directora operaciones	Erika Saavedra	Planta	08-09-1980	
9	Coordinador evaluación y adjudicación	Javier Ledezma	Honorarios	11-08-2008	Término de contrato a contar del 1 de marzo de 2010
10	Coordinador evaluación y adjudicación	Fabiola Cid	Contrata	10-05-2004	
11	Coordinador postulación e información	Daniel Portales	Honorarios	02-10-2008	
12	Encargado de bases y admisibilidad	Pedro Costa	Honorarios	14-07-2008	
13	Encargado admisibilidad	Rossana Jarpa	Contrata	01-02-1992	Traslado interno al Depto. Gestión de Personas a contar del 17.03.2010 / Mantiene planta en reserva acogida a art. 87° de E.A.
14	Encargado admisibilidad	Gladys Quezada	Honorarios	08-01-2010	Anteriormente contrato a honorarios desde 21/10/2009 al 31/12/2009
15	Encargado admisibilidad	Daniel Menares	Honorarios	08-01-2010	Anteriormente contrato a honorarios desde 21/10/2009 al 31/12/2010
16	Encargados de proceso de evaluación y adjudicación	Gladys Araya	Contrata	01-11-1996	
17	Encargados de proceso de evaluación y adjudicación	Olaya Bastías	Honorarios	01-09-1978	Contrato a honorarios a contar del 1/01/2010
18	Encargados de proceso de evaluación y adjudicación	Ximena Correa	Honorarios	28-01-2008	
19	Encargados de proceso de evaluación y adjudicación	Berta Rios	Contrata	01-01-1992	
20	Encargada de postulación y soporte	Viviana Cáceres	Honorarios	08-10-2007	
21	Encargado de información comunicación	Fernando Vergara	Honorarios	01-09-2009	
22	Encargado atención postulantes	Doris Gajardo	Honorarios	01-09-2007	
23	Encargado atención postulantes	Natalia Gallardo	Honorarios	06-10-2008	
24	Sub director gestión y seguimiento becarios	Feélix Avilés	Honorarios	01-05-2009	
25	Encargados de documentación	Ivonne Díaz	Honorarios	04-07-2008	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 3

RUT BECARIOS INTERNACIONALES DE POSTGRADO NO ENCONTRADOS EN
BASE DE SRCel

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1		0	RUIZ	TAGLE	JAVIER IGNACIO
2		8	LLEDO	VASQUEZ	RODRIGO IGNACIO
3		7	NUÑEZ	GUITIERREZ	DANIEL EDMUNDI
4		3	ROESCHMAN	GILMORE	JUAN ANDRES
5		4	SALAS	TORRRES	ALEJANDRA BETRIZ
6		6	GOLSTEIN	MLYNARZ	VALERIA Jael
7		0	HERNANDEZ	ALVARES	SERGIO IVAN
8		0	ASUN	IONSTROZA	RODRIGO ANSELMO
9		9	ALVAREZ	CEPEDA	JAVIER VICENTE
10		K	PIZARRO	HERRMAN	ALVARO ERNESTO
11		K	SANTA	CRUZ	GRAU LUIS EDUARDO
12		5	GUITIERREZ	ZEPEDA	PAULINA ANDREA
13		1	MARTINEZ CONDE	BELUZAN	MACARENA
14		0	CODOCEDO	HERNANDEZ	FERNANDO ANDRES
15		K	SALAS	ELJATID	CHRISTIAN
16		0	CONTESE	BLANC	MARIA MAGDALENA
17		9	HŠCKSTŽDT	FUIGUEROA	LUIS ALFREDO
18		9	VILLABLANCA	CERDA	LUSITANIA RAQUEL DEL CARMEN
19		6	PIÑA	STRANGER	ALVARO IGNACIO
20		1	CHAVEZ	OYANEDEL	ROBERTO ORLANDO
21		K	FORMAN	DUIAZ	KATHERINE ANDREA
22		5	GRAVER	FUENZALIDA	ALVARO
23		0	GARCIA	DE LA HUERTA	SUTIL ROSALIA ELISA
24		8	DE SANIT	PIERRE	BARRERA MICHELLE
25		4	DEL	VALLE	BUSTOS SILVANA
26		2	OSSES	MCINTYRE	FELIPE
27		5	DESCOUVIERES	JOIKO	CARLOS EDUARDO
28		0	BIOTTI	SILVA	ADRIADNA
29		2	WALDRON	ARETSEN	EDUARDO ENRIQUE
30		7	COO	CALGANI	SOLEDAD
31		6	VALDEZ	VALENZUELA	FELIPE
32		0	ARAYA	ARAYA	IGNACIO
33		3	MORALES	VEGA	RODRIGO
34		0	DOUGNAC	OPTIZ	VIVIANNE NELLY
35		9	INESTROZA	IZURIETA	MARIA JOSE
36		4	CABALIN	QUIKADA	CRISTIAN ESTEBAN
37		9	VELIZ	CAMPO	LEONARDO
38		6	CORTES	URRUTIS	LORNA ANDREA
39		5	SANTELIXCES	WERCHEZ	CAROLINA ALEJANDRA
40		K	CAVIEREZ	GONZAL	MIGUEZ
41		5	CORDERO	CARRRASCO	RAUL
42		2	ALBORNOZ	GUITIERREZ	FRANCISCO
43		4	ARAYA	LOPEZ	MAURICIO ALEJANDRO
44		5	VERA	ESPINOZA	MARCIA
45		K	GUZMAN	SOBRAZO	PAMELA BEATRIZ
46		6	VARGAS	URIBE	MAURICIO NICOLAS
47		2	CONTRERA	PEZOA	DAVID ALONSO
48		9	MORALES	MONTESINOS	JAVIER OCTAVIO
49		7	RIVERA		MANUEL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
50		5	WEINSTEIN		DAVID
51		1	SAIDE		PABLO
52		2	CUBILLOS		PATRICIO
53		5	ANGELCOS	GUITIERREZ	NICOLAS SALVADOR
54		K	COVARRUBIAS	CISTERNAS	AMBART ESTER
55		7	GUITIERREZ		LETICIA
56		4	LLANQUILAO	LLANQUILAO	GABRIEL GONZALO
57		3	MANUSCHEVICH		DANIELA
58		1	VILALLON	GALVEZ	GABRIEL ROBINSON
59		1	COTORAS	VIDAMA	DARKO
60		4	NIKLSCHKE	SOTO	SEBASTIAN
61		1	GUITIERREZ	PESCARMONA	MARTIN EDUARDO
62		0	STRAPPINI	ASTEGGIANO	ANA CAROLINA
63		3	ALFARO	INSUNZA	JAIME ANDRES
64		6	MERA	GONZALEZ	ALEJANDRA BEATRIZ
65		0	STRODTHOFF	RADDALZ	IRENE CRISTINA

26



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 4

RUT BECARIOS NACIONALES DE POSTGRADO NO ENCONTRADOS EN BASE DE SRCel

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1		8	LUNA	SELVA	LETICIA
2		7	PASTEN	DIAS	PAMELA ANDREA
3		3	ROJAS	DOMIGUEZ	PAULINA SOLEDAD
4		3	ALMARCEQGUI	ZAMORANO	RODIRGO JAVIER
5		6	HINER	HILLARY	CARROLI
6		6	IZURIETA	ARANDA	PAMELA MONSERRAT
7		9	GONZALEZ	WEBAR	CLAUDIO ALEJANDRO
8		2	SOTO	CAROLINA	MIREYA
9		1	PAPPALARDO		MARIA PAULA
10		6	REYNA		MARIA VICTORIA
11		K	DENARDIN	GONGALVES	FERNANDA
12		8	DROGUET	MALLEA	REBECA
13		3	GŽDICKE	LHUISSIER	PAULA CAROLINA
14		8	DROGUET	MALLEA	REBECA
15		9	GONZALEZ	WEBAR	CLAUDIO ALEJANDRO
16		5	ASTORNINO		MARCO
17		3	BARRIONUEVO	CHEBEL	HUGO
18		5	CASARES	ARAUJO	FERNANDA
19		6	DE SOUZA	HERREROS	PATRICIO
20		K	IORE	CICCARDINI	NICOLA
21		1	HENRIQUEZ	VARGAS	LUIS
22		7	HUENUPAN	QUINAN	FERNANDO
23		6	MARTINEZ	CARDOSO	CONSTANZA
24		2	MAURIN	KRSULOVIC	FELIPE
25		8	NUÑEZ	SRITR	MARIE
26		2	RAMIREZ	BUSTOS	CRISTIAN
27		9	REYES	BOZO	LORENZO
28		6	TORRENDELL	RAGGIO	WILSON CARLOS
29		2	LOBO	MEDINA	MARIA FATIMA
30		0	MURILLO	ALDANA	JOSE CARMELO
31		1	SCHWINDT	MALACARNE	ERICA LETICIA
32		9	FLORENZANO	VALDES	MARIA FRANCISCA
33		7	FLORES	ACEITUNO	FELIPE EDUARDO
34		8	GUAITA	RUSCONI	LUCIA
35		1	HASAN	AHMED	KHAIRUL
36		6	IZURIETA	ARANDA	PAMELA MONSERRAT
37		1	PAPPALARDO		MARIA PAULA
38		7	PASTEN	DIAS	PAMELA ANDREA
39		9	REIG	CARDARELLA	GERMAN FLAVIO
40		6	REYNA		MARIA VICTORIA
41		3	ROJAS	DOMIGUEZ	PAULINA SOLEDAD
42		9	AGUILERA	OLIVARES	DANIEL ALEJANDRA
43		3	ALMARCEQGUI	ZAMORANO	RODIRGO JAVIER
44		0	ARANCIBIA	ZUNINNO	SERGIO
45		K	BOETTIGER	PHILUPPS	CAMILA
46		2	CORCORAN	BARROS	DEREK ANDREW
47		4	DELOZ	BROCHET	BENOIT
48		5	DONOSO	QUEZADA	JOSE DAVID
49		1	GUITIERREZ	HERNANDEZ	MANUEL ANDRES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
50		9	HENRIQUEZ	PASTENE	CRISTIAN ALFREDO
51		8	MONTENEGRO	MAGGI	HELENA LORETO
52		1	NAVARRO	CIUDAD	MARIANELA BEATRIZ
53		1	ORMAZABAL	LEIVA	PAULINA FERNANDA
54		5	OYARCE	ORREGO	ALEJANDRA CECILIA
55		8	RAMIREZ	SAN MARTIN	ALEJANDRO IGNACIO
56		6	ROJO	ROJO	MANUEL EDUARDO
57		7	SCHILLING	LARA	CAROLL ALEJANDRA
58		3	SEGUEL	FUIENTEALBA	ALEX MAURICIO
59		4	BARTHLED	VILLAGRA	JOSE LUIS
60		3	FUENTES	APPELGREEN	PAMELA MARGARITA
61		7	GACITUA	SANTALIES	MANUEL ALEJANDRO
62		K	GUITIERREZ	BERTIN	ROBIN EDGARDO
63		7	GUITIERREZ	CUTIÑO	MARLEN DEL CARMEN
64		1	LANDAETA	LE-FORT	ROBERTO DE JESUS
65		2	LITIN	CURINAO	JORGE ANDRES
66		9	LUCERO	BERAJANO	LESLIE ANDREA
67		8	TORRES	RIFO	JOSE DAVID
68		9	VILLALOBOS	CANUILLAN	CHRISTIAN MICHAEL
69		2	BRUNSTEIN		JUAN FEDERICO
70		K	CACEREZ	ZUÑIGA	MARIA FRANCISCA
71		3	CODOCEDO	HENRIQUEZ	JUAN FRANCISCO
72		0	CUEVA	LIZANA	CARLOS ALBERTO
73		7	GAMBRA	VILCHEZ	ROCIO PAULINA
74		7	MUÑOZ	TOLORZA	VIOLETA ALEJANDRA
75		7	PASTENE	OPAZO	LUIS EDUARDO
76		1	PEREZ	ESPINOZA	BORIS FRANCISCO
77		9	TUCA	DIAZ	FELIPE IGNACIO
78		2	VERA	ECALONA	JEANETT ALEJANDRA
79		1	CANTOS	MOLLER	RODRIGO ANDRES
80		K	ECHEVERRIA	GALVEZ	ALEJANDRO
81		2	CAMACHO	CORTINA	FELIPE
82		7	ARTEAGA	ARROYO	GEAN
83		4	CARBALLO	DOUTON	MARCELA
84		6	CUADROS-CASTILLO	DE MEDINA	TERESA
85		8	DE OLIVEIRA	ASTORGA	LUIZ
86		5	ESTRADA	RODRIGUEZ	HECTOR
87		1	HENAO	BOTERO	CESAR AUGUSTO
88		5	HURTADO	BELALCAZAR	JOHN
89		4	HUYUAN		CHEN
90		7	MARTIN	SERGUEI	ALEJANDRO
91		1	POSLEMAN	PACHECO	CRISTINA
92		5	RODRIGUEZ	SAN PEDRO	ANNIA
93		7	ROMERO	CALONGE	MARIO
94		7	URIBE	VELEZ	JUAN DAVID
95		7	AMORIM	LEITE	LUCIANO JORGE
96		0	AVELLANAL	SANGUNETTI	MARIA HILDA
97		4	AVILA	GUITIERREZ	MARIELA CECILIA
98		6	CALLE	ARCILLA	ANA MARIA
99		9	CLAVIJO	BAQUET	SABRINA ELIZABETH
100		0	GONTIJO	OLIVEIRA	CLOVIS SALGADO
101		2	MANOTAS	ALBOR	MILTON CHASLY
102		5	MANSUR	LIDIA	ELENA
103		5	MONTOYA	VARGAS	CAROLINA ANDREA

Handwritten signature or mark.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
104		6	NERY	FREITAS	MARIANA
105		1	OSORIO	DOMINGUEZ	DANIEL
106		2	PEDRAZA	GARCIA	MILTON JAIR
107		5	SQUIZZATO	DAUD	TANIA CARLA
108		2	VELARDEZ	CORRERIDOR	GERARDO MAXIMILIANO
109		9	LABARCA	PARRAGUEZ	MARCO ANTONIO
110		6	ALISTER	HERDENER	FRANCISCO JAVIER
111		6	BORNARD	ARAYA	MARCELA ISABEL
112		8	BORQUEZ	GONZALEZ	ROXANA ELIZABETH
113		7	CASTILLO	ROJAS	RODRIGO ESTEBAN
114		7	MATURANA	ARANEDA	CARMEN LUZ
115		K	CASTRO	MIÑOZ	CAROLINA ALEJANDRA
116		7	SAN	MARTIN	BERNAL ANA
117		8	MACALUSO	NUÑEZ	ROSSANA
118		K	ALVAREZ	CHAVARRIA	XILONEM DEL CARMEN
119		9	BRUN	RICO	MARIO RUBEN
120		8	CARNEIRO	BERTOLDI	ANA PAULA
121		K	ESCOBAR	TORRES	JOSE PABLO
122		1	FORGIA	DELGADO	PABLO ANDRES
123		5	GARCIA	PNZON	VIVIANA ESMERALDA
124		0	GUERRERO	QUICHUZ	GERARDO DANIEL
125		8	COX	SAEZ	ANGELA PAULINA
126		8	MACALUSO	NUÑEZ	ROSSANA
127		6	CUEVAS	PALMA	CESAR
128		6	CARQUIN	EDSON	LEONARDO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 6

DETALLE REVISIÓN BECA DOCTORADO EN CHILE PARA EXTRANJEROS

Esta beca otorga beneficios a extranjeros sin residencia definitiva en Chile.

N°	RUT del Becario					Total Pagado M\$
	Nacionalidad	Colombiana	Brasileña	Alemana	Colombiana	
	Monto Pagado al becario durante el 2009 en M\$	7.850	7.850	7.850	7.850	31.400

5 POSTULACIÓN					
5.7	Los documentos de postulación requeridos son:				
	5.7.8 Concentración de notas (7) de pregrado.	No cumple con Certificado de equivalencia de notas	No cumple con Certificado de equivalencia de notas	No cumple con Certificado de equivalencia de notas	No cumple con Certificado de equivalencia de notas
	5.7.9 Certificado de ranking de egreso de pregrado donde se señale el lugar que el postulante ocupó en su promoción. En caso de no contar con tal certificación se deberá presentar un certificado de la universidad que demuestre la inexistencia de tal indicador. En caso de encontrarse en trámite de titulación, deberá adjuntar el ranking junto al certificado de grado o título al momento de firmar el convenio de Beca.	SI	NO	NO	NO

(7) Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 7

DETALLE REVISIÓN BECA MAGÍSTER EN CHILE

Esta beca se encuentra dirigida a chilenos/as y extranjeros/as con residencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Magíster en universidades chilenas.

N°	RUT del Becario							Total Pagado M\$

Monto Pagado al becario durante el 2009 en M\$

	5.998	5.760	5.998	5.284	5.760	5.760	34.560
--	-------	-------	-------	-------	-------	-------	---------------

5 POSTULACIÓN

5.8	Los documentos de postulación requeridos son:						
5.8.13	Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico y/o profesional	NO	NO	NO	NO	NO	NO

(Handwritten mark)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 8

CONVENIOS FIRMADOS CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE LA BECA

RUT	Fecha de inicio de la beca.	Fecha de firma del convenio de becas	Beca
[REDACTED]	Mar-09	14-04-2009	Término de Tesis Doctoral
[REDACTED]	Abr-09	14-04-2009	Término de Tesis Doctoral
[REDACTED]	Mar-09	14-04-2009	Término de Tesis Doctoral
[REDACTED]	Mar-09	23-04-2009	Apoyo para la realización de Tesis Doctoral
[REDACTED]	Mar-09	23-04-2009	Apoyo para la realización de Tesis Doctoral
[REDACTED]	Mar-09	23-04-2009	Apoyo para la realización de Tesis Doctoral
[REDACTED]	2009	23-04-2009	Apoyo para la realización de Tesis Doctoral
[REDACTED]	2009	23-04-2009	Apoyo para la realización de Tesis Doctoral
[REDACTED]	Abr-09	23-04-2009	Apoyo para la realización de Tesis Doctoral
[REDACTED]	1° Semestre 2009	23-04-2009	Apoyo para la realización de Tesis Doctoral



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 9

DETALLE DE REVISIÓN BECA ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS EN EL EXTRANJERO PARA DOCTORANTES

El objetivo de esta beca es contribuir a la formación de estudiantes chilenos/as y extranjeros/as con o sin permanencia definitiva en Chile en Programas de Doctorado en Chile acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

RUT del Becario	████████	████████	████████	████████	████████	Total Pagado M\$
Monto Pagado al becario durante el 2009 en M\$	1.736	3.312	1.082	2.008	1.710	9.848
2. REQUISITOS						
2.5 Para el caso de asistencia a Eventos: Los trabajos deberán encontrarse en condición de aceptados, teniendo el/la postulante la calidad de autor(a) principal y las presentaciones podrán ser orales o póster.	SI	SI	No está documento	NA	NA	
4. POSTULACIÓN						
4.6.11 Carta del/ de la profesor/a guía del proyecto de tesis recomendando al postulante para la realización o asistencia al evento o curso por el cual postula.	No está documento					
4.6.12 Declaración de intereses e intenciones con una extensión máxima de 2500 caracteres justificando o fundamentando la importancia de la asistencia al evento o curso (máximo una página).	SI	SI	SI	No está documento	SI	
4.6.13 Antecedentes e información sobre el Evento o Curso a asistir. Esta debe contener, al menos sitio web y direcciones de correo electrónico a los cuales, de ser necesario, CONICYT realizará consultas.	SI	SI	No está documento	SI	SI	
4.6.14 Para asistencia a Eventos:						
4.6.14.1 Ejemplar del trabajo aceptado para el evento.	SI	SI	No está documento	NA	NA	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

RUT del Becario	13156405-8	15617614-1	12823581-7	14220980-2	13461676-8
4.6.14.2 Carta o e - mail de aceptación del trabajo señalando si la presentación será oral o póster5.	SI	SI	No está documento	NA	NA
4.6.15 Para asistencia a Cursos:					
4.6.15.1 Programa oficial del curso.	NA	NA	No está documento	SI	SI
4.6.15.2 Carta o e - mail que certifica aceptación al curso.	NA	NA	No está documento	SI	SI
8. FIRMA DE CONVENIO					
Fecha firma convenio	19-06-2009	18-06-2009	08-07-2009	18-06-2009	22-06-2009
Fecha inicio evento	08-06-2009	05-09-2009	25-10-2009	21-09-2009	07-09-2009
	Convenio Posterior	SI	SI	SI	SI
Fecha límite de justificación	01-07-2009	29-09-2009	17-11-2009	18-10-2009	30-09-2009
Resultado justificación	SI	No está documento	No está documento	SI	No está documento
8.2 Presentar certificación de aprobación del examen de calificación o similar y del proyecto de tesis en caso que no haya sido presentado en el momento de la postulación de acuerdo a lo dispuesto por el 4.6.8 de las presentes bases. Con todo, al momento de la firma del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados correspondientes, so pena de declarar sin efecto la adjudicación de la beca.	No está documento	SI	No está documento	SI	SI
9. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A.					
9.1 Los/as seleccionados/as deberán certificar su asistencia al evento o congreso en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de término del evento.	SI	No está documento	No está documento	SI	No está documento

de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 10

DETALLE DE REVISIÓN BECA MASTER 2 INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO DEA

Esta beca está orientada a todas las áreas del conocimiento y tienen una duración máxima de 48 meses, privilegiando aquellas disciplinas que no cuentan con programas de doctorado nacionales acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrados, CNA-Chile.

Rut del Becario	████████	████████	████████	████████	Total Pagado M\$
Monto Pagado al becario durante el 2009 en M\$	5.586	4.145	5.117	5.121	19.969
2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN					
2.3. Rendir el TCF 1 (Test de Conocimiento de Francés) el 26 de Septiembre de 2008. Las fechas de inscripción son las siguientes: Desde el 17 de Julio de 2008 hasta el 26 Agosto de 2008 a las 18.00 hrs. Informaciones e inscripción en:	SI	No está documento en la carpeta.	SI	SI	
4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN					
4.3.6. Dos cartas de recomendación provenientes del ámbito académico, según formato CONICYT.	No está documento en la carpeta.	SI	No está documento en la carpeta.	SI	
4.3.7. Un certificado del nivel de francés TCF salvo las excepciones ya mencionadas en la nota 1, del punto 2.3 de las presentes bases .	SI	No está documento en la carpeta.	SI	No está documento en la carpeta.	
5. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO					
5.1. Manifestar por escrito la aceptación de la beca, dentro de los 10 días siguientes a la comunicación de los resultados del concurso.	SI	No está documento en la carpeta.	SI	SI	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 11

DETALLE DE REVISIÓN BECA FULBRIGHT – CONICYT PROGRAMA DE DOCTORADO

Esta beca tiene por objetivo apoyar a estudiantes licenciados y/o titulados chilenos/as que desean obtener el grado de Doctor en áreas científicas y tecnológicas en universidades estadounidenses.

Rut del Becario							Total Pagado M\$
Monto Pagado al becario durante el 2009 en M\$	8.889	5.193	5.456	9.204	9.044	5.204	42.990
2. REQUISITOS DE POSTULACION							
5) Haber rendido el examen GRE General antes del cierre de la convocatoria.	No está documento						
3. BENEFICIOS							
B.4) En casos excepcionales, según acuerdo de Fulbright y CONICYT, éste pagará arancel parcial o total para los becarios que no obtuvieran ésta liberación, con un tope máximo de USD 28.667.	No está en convenio						
4. SISTEMA DE POSTULACIÓN							
B. Documentos Requeridos:							
1) Objetivo personal con una extensión máxima de una página indicando las razones por las cuales quiere hacer el doctorado. Deben incluirse los intereses personales, historia de familia y las intenciones de actividades posteriores a su retorno.	No está documento	No está documento	SI	SI	SI	SI	
2) Objetivo de estudio, el cual no debe superar 2 páginas y debe incluir: novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación y el alcance e impacto de los resultados.	No está documento	No está documento	SI	SI	SI	SI	
C. Cartas de Recomendación:							
Presentar tres (3) cartas de recomendación del ámbito académico, preferentemente en inglés. Estas deben ser completadas por profesores o jefes directos que conozcan al postulante. Si el postulante ha desarrollado una tesis de grado, es necesario incluir una carta del profesor guía; si el postulante está involucrado en un proyecto de investigación, una de las cartas debe ser del Director del proyecto.	No está documento						



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 12

DETALLE DE REVISIÓN BECA FULBRIGHT – CONICYT PROGRAMA DE DOCTORADO BIO

El objetivo de esta beca es incrementar el acceso e igualdad de oportunidades a estudios de grados avanzados en los Estados Unidos para un grupo diverso de chilenos, en la que las partes acuerdan establecer un programa de intercambio orientado hacia disciplinas que respondan a las necesidades de Chile de establecer capacidades que amplíen el ámbito y la calidad de la investigación y de la innovación y enseñanza, de tal manera de mejorar su competitividad a nivel mundial. El programa colocará a participantes chilenos en programas para graduados y postgraduados de excelencia en una amplia gama de excelentes y apropiadas universidades e instituciones en los Estados Unidos.

Rut del Becario						Total Pagado M\$
Monto Pagado al becario durante el 2009 en M\$	2.029	0	0	0	0	2.029
D. BENEFICIOS						
3) Podrá incluir beneficio de manutención mensual, con un tope máximo de \$500.000 por mes.	No está en convenio.	No está en convenio.	Si	Si	Si	
Los/ becarios/as deberán cumplir satisfactoriamente con las metas determinadas por Fulbright y CONICYT al 1 de noviembre de 2009, fecha de finalización de su curso de inglés en Chile	No se adjunta documento					
Beneficios Programa de Doctorado						
1) Costos no eximibles y/o impuestos no cubiertos (FEES) por la Universidad donde el estudiante fue admitido, con un tope máximo anual de US\$ 12.000.	No está en convenio.	No está en convenio.	No está en convenio.	Si	Si	
2) En casos excepcionales , cobertura del arancel total o parcial a becarios/as que no obtuvieron liberación de matrícula y/o arancel por parte de la Universidad donde sean aceptados/as, con un tope máximo anual de US \$40.000. -, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de CONICYT.	No está en convenio.	No está en convenio.	No está en convenio.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Rut del Becario					
B. Documentos de postulación: La postulación se considerará completa si adjunta la siguiente documentación:					
4) Fotocopia simple de los siguientes documentos:					
j. Certificado de financiamiento universitario –crédito - (si corresponde), emitido por la Universidad y donde conste el monto y duración del mismo.	No es un certificado lo que se adjunta	SI	SI	SI	SI
Notas:					
C. Cartas de Recomendación:	No está documento	No está documento	No está documento	No está documento	No está documento
I. FIRMA DE CONVENIO					
fecha firma convenio	07-08-2009	07-08-2009	07-08-2009	07-08-2009	07-08-2009
fecha inicio curso ingles Etapa 1	01-05-2009	01-05-2009	01-05-2009	01-05-2009	01-05-2009
Diferencia de días entre convenio y uso de beca	97	97	97	97	97

Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 13

**DETALLE DE REVISIÓN BECA DOCTORADO EN ALEMANIA CONVENIO
 CONICYT – DAAD**

El objetivo de esta beca es la realización de estudios de doctorado en universidades alemanas, en cualquier disciplina a excepción de las áreas clínicas de ciencias médicas y veterinarias.

Rut del Becario							Total Pagado M\$
Monto Pagado al becario durante el 2009 en M\$	8.976	4.253	4.038	4.878	4.002	4.008	30.155
4.6. Documentos de postulación:							
4.6.5. CV en alemán o inglés de 2 páginas como máximo, con antecedentes relevantes de la postulación.	SI	SI	SI	No está documento	SI	SI	
4.6.6. Copia de certificado válido de dominio del idioma alemán (ZDAF o equivalente) o del idioma inglés (TOEFL, MICHIGAN o IELTS) requerido según las exigencias del programa de estudios.	SI	No está documento	SI	SI	SI	No está documento	
Ranking que además señale (lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción).	No está documento	SI	SI	SI	SI	SI	
8. FIRMA DEL CONVENIO							
8.3.3. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT:	SI	SI	La firma de la declaración jurada es posterior a la firma del convenio	La firma de la declaración jurada es posterior a la firma del convenio	La firma de la declaración jurada es posterior a la firma del convenio	La firma de la declaración jurada es posterior a la firma del convenio	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 14

DETALLE DE REVISIÓN BECA BICENTENARIO DE MAGÍSTER EN NUEVA ZELANDA O AUSTRALIA

El objetivo de esta beca es formar capital humano avanzado en todas las áreas del conocimiento para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen sus conocimientos para contribuir al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país.

Rut del Becario						Total Pagado M\$
Monto Pagado al becario durante el 2009 en M\$	13.586	21.333	16.622	23.325	12.740	87.606
3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN						
b. Poseer el grado de licenciado/a (de al menos 8 semestres) o título profesional en carreras de al menos 5 años de duración, con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.	SI	SI	Los documentos de los grados se encuentran en inglés	SI	SI	
c. Poseer un nivel de inglés con puntaje en la prueba IELTS igual o superior a 5,5 o TOEFL Internet-based u otro formato equivalente igual o superior a 70 puntos.	No está documento	No está documento	No está documento	SI	SI	
4. BENEFICIOS						
d. Manutención mensual correspondiente a US \$1.556 para Australia o de US \$ 1.209 para Nueva Zelanda por un máximo de 20 semanas cada uno destinado a aquellos becarios que deban iniciar los citados cursos nivelatorios.	NO ESTÁ EN CONVENIO					
h. Manutención mensual para cada hijo menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención del beneficiario. Los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior a 6 meses. En caso de que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos será causante de esta asignación.						
5. POSTULACIÓN						
5.2. Documentos de Postulación:						
e. Certificado de domicilio entregado por Carabineros de Chile, a excepción de aquellos postulantes que ya se encuentren estudiando en Australia o Nueva Zelanda	SI	SI	No está documento	NA	SI	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Rut del Becario					
i. Copia de certificado de título y/o grado (no se aceptan diplomas). En caso de haberse realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán acompañarse sus equivalencias y reconocimientos.	SI	SI	No presenta equivalencia	SI	SI
j. Concentración de notas de pregrado y notas de postgrado, si procede.	SI	SI	No presenta documento	SI	SI
k. Certificado de ranking de egreso donde se señale el lugar que el postulante ocupó en su promoción. En caso de no contar con tal certificación se deberá presentar un certificado de la universidad que demuestre la inexistencia de tal indicador.	SI	SI	No presenta documento	SI	SI
m. Dos cartas de recomendación del ámbito académico/profesional:	No está documento	Hay sólo una carta	No está documento	No está documento	No está documento
n. Certificado o comprobantes de inscripción, rendición o de acreditación (reporte de puntajes) de prueba de dominio de inglés. Sólo se aceptarán certificados de inscripción, rendición o acreditación de las pruebas IELTS o TOEFL Internet-based. O formato equivalente.	SI	SI	No está documento	SI	SI
o. Declaración de intereses e intenciones con un máximo de extensión de 500 palabras, indicando las razones por las cuales se quiere hacer el magister y el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.	SI	SI	No está documento	SI	SI
_ Estudios superiores realizados. Estos deben indicar el nombre del título, cursos estudiados, el grado obtenido, concentración de notas y debe demostrar que la formación ha sido finalizada _ Suficiencia del idioma inglés _ Una propuesta de investigación (máximo dos páginas tamaño A4) _ Dos cartas de recomendación	No están en la carpeta del becario los documentos respectivos.				



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 15

DETALLE DE REVISIÓN BECA BICENTENARIO DE DOCTORADO EN NUEVA ZELANDA O AUSTRALIA

El objetivo de esta beca es formar capital humano avanzado en todas las áreas del conocimiento para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen sus conocimientos para contribuir al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país.

Rut del Becario	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Total Pagado M\$
Monto Pagado al becario durante el 2009 en M\$	24.093	17.815	14.365	22.841	14.127	23.881			117.122
3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN									
c. Poseer un nivel de inglés con puntaje en la prueba IELTS igual o superior a 5,5 o TOEFL Internet-based u otro formato equivalente igual o superior a 70 puntos.	No está documento	SI	SI		No está documento				
4. BENEFICIOS									
a) Un pasaje aéreo ida, en clase económica, desde Chile a la ciudad de residencia en Australia o Nueva Zelanda y regreso desde la ciudad de residencia en Australia o Nueva Zelanda a Chile, tanto para el becario como para su cónyuge e hijos que lo acompañen ³ .	No está el convenio en la carpeta del becario	SI	SI	SI	SI	SI			
b) Costos curso nivelación en inglés en Universidad australiana o neozelandesa	No está el convenio en la carpeta del becario	NA	NA	SI	SI	SI			
c) Costos de curso de nivelación metodológica en Universidad australiana o neozelandesa	No está el convenio en la carpeta del becario	NA	NA	SI	SI	SI			

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Rut del Becario	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
d) Asignación de instalación por una sola vez por un valor de US \$ 500	No está el convenio en la carpeta del becario	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) Asignación mensual de manutención de US \$1.566 para Australia o de US \$ 1.2094 para Nueva Zelanda por un máximo de 20 semanas cada uno destinado a aquellos becarios que deban iniciar los citados cursos nivelatorios.	No está el convenio en la carpeta del becario	No está en convenio	SI	SI	SI	SI	SI
f) Costos de arancel y matrícula del programa doctoral propiamente tal.	No está el convenio en la carpeta del becario	SI	SI	SI	SI	SI	SI
g) Asignación mensual de manutención de US \$1556 para Australia o de US \$ 1209 para Nueva Zelanda por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de 4 años contado desde el ingreso del becario al programa de doctorado propiamente tal y condicionada a su desempeño académico.	No está el convenio en la carpeta del becario	SI	SI	SI	SI	SI	SI
h) Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$ 300. i) Asignación mensual de manutención para el cónyuge del becario equivalente al 10% de la asignación de éste. El cónyuge deberá residir junto al becario por un periodo no inferior a 6 meses. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becario, se perderá este beneficio.	No está el convenio en la carpeta del becario	SI	SI	SI	SI	SI	SI



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Rut del Becario	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
i) Asignación mensual de manutención para el cónyuge del becario equivalente al 10% de la asignación de éste. El cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior a 6 meses. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becario, se perderá este beneficio.	No está el convenio en la carpeta del becario	No está en convenio	SI	No está en convenio	No está en convenio	No está en convenio	SI
j) Asignación mensual de manutención para cada hijo del becario menor de 18 años, equivalente al 5% de la asignación de éste. Los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior a 6 meses. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becario, sólo uno de ellos será causante de esta asignación.	No está el convenio en la carpeta del becario	No está en convenio	SI	No está en convenio	No está en convenio	No está en convenio	SI
k) Prima anual de seguro médico por un monto máximo de US \$800. Esta prima podrá considerarse al cónyuge e hijos del becario.	No está el convenio en la carpeta del becario	SI	SI	SI	SI	SI	SI
l) Asignación de regreso por una sola vez por un valor de US \$ 500.	No está el convenio en la carpeta del becario	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5. POSTULACIÓN							
5.2. Documentos de Postulación:							
c. Curriculum Vitae, según formato Beca Bicentenario (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea).	SI	No está documento	SI	SI	SI	SI	SI
m. Dos cartas de recomendación del ámbito académico/profesional:	No están los documentos en la carpeta						

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Rut del Becario	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
q. Proyecto de investigación que se desarrollará durante el programa de doctorado. Este proyecto deberá contar con un máximo de 3 páginas y deberá incluir:	No está documento	SI	SI	SI	SI	SI
2) Estudios superiores realizados. Estos deben indicar el nombre del título, universidad en la cual realizó los estudios, años de estudio, cursos estudiados, grado obtenido, concentración de notas y demostración de que la formación ha finalizado.	No están los documentos en la carpeta					
3) Suficiencia del idioma inglés	No están los documentos en la carpeta					
4) Copia de la página publicada y lista de miembros del Consejo Editorial de las publicaciones que haya realizado.	SI	SI	No está documento en la carpeta			
5) Una propuesta de investigación (máximo dos páginas tamaño A4)	No está documento en la carpeta					
6) Dos (2) cartas de recomendación	No está documento en la carpeta					
9 ACEPTACION Y FIRMA DEL CONVENIO						
9.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipulan los derechos y obligaciones de las partes. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en los consulados de Chile.	No está el convenio en la carpeta del becaario	SI	SI	SI	SI	SI

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 16

**INCONSISTENCIA EN REGISTRO DE LOS PUNTAJES DE EVALUACIÓN DE LA
BECA DOCTORADO NACIONAL**

	RUT del Seleccionado	Ptje Final según Res Ex N° 279 de 13.02.2009	Ptje Final según Base Excel
1		25,272	24,93
2		24,988	26,632
3		24,69	24,801
4		24,576	24,202
5		24,466	24,857
6		24,14	25,823
7		23,456	23,847
8		23,44	23,831
9		23,375	23,767
10		22,88	21,158
11		22,643	24,013
12		22,478	23,502
13		22,299	22,69
14		22,087	24,318
15		21,973	24,626
16		21,971	23,116
17		21,931	23,496
18		21,717	21,052
19		21,667	21,973
20		21,534	21,925
21		21,442	24,255
22		21,435	21,316
23		21,391	21,913
24		21,014	21,405
25		20,616	22,299
26		20,337	21,59
27		20,196	21,879
28		20,118	21,801
29		20,108	21,282
30		19,938	21,503
31		19,903	21,469
32		19,688	21,645
33		19,344	19,736
34		19,237	19,039
35		19,117	21,074
36		19,061	20,431
37		18,991	20,36
38		18,93	20,613
39		18,68	19,815
40		26,562	27,084

de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 17

POSTULANTES QUE ENCONTRÁNDOSE EN LISTA DE ESPERA DEL CONCURSO DOCTORADO NACIONAL SE ADJUDICARON LA BECA SIN EXISTIR EVIDENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO PERTINENTE

N°	RUT del Becario	PROGRAMA	AÑO INICIO
1		DOCTORADO NACIONAL	2009
2		DOCTORADO NACIONAL	2009
3		DOCTORADO NACIONAL	2009
4		DOCTORADO NACIONAL	2009
5		DOCTORADO NACIONAL	2009
6		DOCTORADO NACIONAL	2009
7		DOCTORADO NACIONAL	2009
8		DOCTORADO NACIONAL	2009
9		DOCTORADO NACIONAL	2009
10		DOCTORADO NACIONAL	2009
11		DOCTORADO NACIONAL	2009
12		DOCTORADO NACIONAL	2009

de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 18

BECARIOS DE DOCTORADO NACIONAL CON PAGO POR SOBRE EL TOTAL ESTIPULADO EN LAS BASES DEL CONCURSO

Datos Becario		Monto en M\$										Total Pagado M\$	Monto pagado sobre el máximo M\$
RUT	N° Hijos	Abril DC N° 3936 DE 24.04.09	Mayo DC N° 5298 DE 26.05.09	Junio DC N° 6909 DE 25.06.09	Julio DC N° 8317 DE 27.07.09	Agosto DC N° 9868 DE 24.08.09	Septiembre DC N° 11756 DE 23.09.09	Octubre DC N° 13457 DE 23.10.09	Noviembre Cód. Tesorería N°s 9700 - 9702 DE 04.12.09	Diciembre DC N° 17611 DE 22.12.09			
1	2	1.120	803	641	641	641	641	641	641	641	641	6.410	280
2	2	1.120	803	641	641	641	641	641	641	641	641	6.410	280
3	3	1.120	887	669	669	669	669	669	669	669	669	6.690	560
4	2	1.120	803	641	641	641	641	641	641	641	641	6.410	280
5	3	1.120	887	669	669	669	669	669	669	669	669	6.690	560
6	3	1.120	812	644	644	644	644	644	644	644	644	6.440	310
7	4	1.120	896	672	672	672	672	672	672	672	672	6.720	590
8	2	1.120	803	641	641	641	641	641	641	641	641	6.410	280
9	3	1.120	887	669	669	669	669	669	669	669	669	6.690	560
10	2	1.120	728	616	616	616	616	616	616	616	616	6.160	30
11	3	1.120	887	669	669	669	669	669	669	669	669	6.690	560
12	2	1.120	560	560	965	965	317	641	641	641	641	6.410	280
13	2	1.120	803	641	641	641	641	641	641	641	641	6.410	280
14	2	1.120	644	588	588	588	756	616	616	616	616	6.132	2
15	2	1.120	728	616	616	616	616	616	616	616	616	6.160	30
16	2	1.120	719	613	613	613	809	641	641	641	641	6.410	280
17	2	1.120	803	641	641	641	641	641	641	641	641	6.410	280
18	2	1.120	728	616	616	616	616	616	616	616	616	6.160	30
19	2	1.120	803	641	641	641	725	669	669	669	669	6.578	448



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Datos Becario		Monto en M\$										
RUT	N° Hijos	Abril DC N° 3936 DE 24.04.09	Mayo DC N° 5298 DE 26.05.09	Junio DC N° 6909 DE 25.06.09	Julio DC N° 8317 DE 27.07.09	Agosto DC N° 9868 DE 24.08.09	Septiembre DC N° 11756 DE 23.09.09	Octubre DC N° 13457 DE 23.10.09	Noviembre Cód. Tesorería N°s 9700 - 9702 DE 04.12.09	Diciembre DC N° 17611 DE 22.12.09	Total Pagado M\$	Monto pagado sobre el máximo M\$
20	2	1.120	728	616	616	616	616	616	616	616	6.160	30
21	3	1.120	887	669	669	669	669	669	669	669	6.690	560
22	2	1.120	803	641	641	641	641	641	641	641	6.410	280
23	2	1.120	560	784	784	448	616	616	616	616	6.160	30
24	2	1.120	803	641	641	641	641	641	641	641	6.410	280
25	2	1.120	803	641	641	641	641	641	641	641	6.410	280
26	3	1.120	887	669	669	669	669	669	669	669	6.690	560
27	2	1.120	803	641	641	641	641	641	641	641	6.410	280
28	2	1.120	728	616	616	616	616	616	616	616	6.160	30
29	4	1.120	971	697	697	697	697	697	697	697	6.970	840
Total M\$											9.090	

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 19

BECARIOS DE MAGÍSTER NACIONAL CON PAGO POR SOBRE EL TOTAL ESTIPULADO EN LAS BASES DEL CONCURSO

RUT	Monto en M\$										Total Pagado M\$	Monto pagado sobre el máximo M\$	
	Abril DC N° 3936 DE 24.04.09	Mayo DC N° 5298 DE 26.05.09	Junio DC N° 6909 DE 25.06.09	Julio DC N° 8317 DE 27.07.09	Agosto DC N° 9868 DE 24.08.09	Septiembre DC N° 11756 DE 23.09.09	Octubre DC N° 13457 DE 23.10.09	Noviembre Cód. Tesorería N°s 9700 – 9702 DE 04.12.09	Diciembre DC N° 17611 DE 22.12.09				
1	952	622	525	525	525	525	525	525	525	525	525	5.248	488
2	952	551	501	501	501	501	501	501	501	501	501	5.010	250
3	952	694	549	549	549	549	549	549	549	549	549	5.486	726
4	952	551	501	501	501	501	501	501	501	501	501	5.010	250
5	952	551	501	501	501	501	501	501	501	501	501	5.010	250
6	952	551	501	501	501	501	501	501	501	501	501	5.010	250
7	952	622	525	525	525	525	525	525	525	525	525	5.248	488
8	952	551	501	501	501	501	501	501	501	501	501	5.010	250
9	952	476	476	476	476	476	476	476	476	476	476	4.831	71
10	952	551	501	501	501	501	501	501	501	501	501	5.010	250
11	952	694	549	549	549	549	549	549	549	549	549	5.486	726
12	952	622	525	525	525	525	525	525	525	525	525	5.248	488
13	952	622	525	525	525	525	525	525	525	525	525	5.248	488
14	952	551	501	501	501	501	501	501	501	501	501	5.010	250
15	952	551	501	501	501	501	501	501	501	501	501	5.010	250
16	952	551	501	501	501	501	501	501	501	501	501	5.010	250
17	952	551	501	501	501	501	501	501	501	501	501	5.010	250
18	952	622	525	525	525	525	525	525	525	525	525	5.248	488
19	952	551	501	501	501	501	501	501	501	501	501	5.010	250
20	952	622	525	525	525	525	525	525	525	525	525	5.248	488



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 20

BECARIOS DE TÉRMINO DE TESIS DOCTORAL CON PAGO POR SOBRE EL TOTAL ESTIPULADO EN LAS BASES DEL CONCURSO

RUT Becario	Monto en M\$ y Comprobante de Pago										Total general	Monto pagado sobre el máximo M\$	
	Abril DC N° 3936 DE 24.04.09	Mayo DC N° 5298 DE 26.05.09	Mayo DC N° 5390 DE 28.05.09	Junio DC N° 6909 DE 25.06.09	Julio DC N° 8317 DE 27.07.09	Agosto DC N° 9868 DE 24.08.09	Septiembre DC N° 11756 DE 23.09.09	Octubre DC N° 13457 DE 23.10.09	Noviembre Cód. Tesorería N°s 9700 - 9702 DE 04.12.09	Diciembre DC N° 17611 DE 22.12.09			
██████████	0	0	1.839	613	613	613	613	613	613	613	613	6.130	2.452
██████████	1.120	560	0	560	560	560	560	560	560	560	560	5.600	2.240
██████████	1.120	560	0	560	560	560	560	560	560	560	560	5.600	2.240
											Total		6.932

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 21

PAGOS A BECARIOS EN MONEDA EXTRANJERA SUPERIOR AL MONTO CONVENIDO

N	RES.	FECHA	PROGRAMA	Año inicio beca	RUT Becario	Mes inicio beca	Monto asignación mensual	Asignación de instalación más libros en US\$	Meses a pagar	Monto a pagar en US\$	Monto pagado en US\$ mes de mayo	Monto pagado en exceso en US\$
1	2515	07-11-08	DOCTORADO EXTRANJERO BECAS BICENTENARIO	2009	[REDACTED]	enero	1.867,20	800,00	5	10.136,00	12.003,20	1.867,20
2	60	20-01-09	DOCTORADO EXTRANJERO BECAS BICENTENARIO	2009	[REDACTED]	marzo	1.556,00	800,00	3	5.468,00	7.024,00	1.556,00
3	60	20-01-09	DOCTORADO EXTRANJERO BECAS BICENTENARIO	2009	[REDACTED]	marzo	1.867,20	800,00	3	6.401,60	8.268,80	1.867,20
4	2931	23-12-08	DOCTORADO EXTRANJERO BECAS BICENTENARIO	2009	[REDACTED]	febrero	1.789,40	800,00	4	7.957,60	9.747,00	1.789,40
5	2931	23-12-08	MAGISTER EXTRANJERO BECAS BICENTENARIO	2009	[REDACTED]	marzo	1.711,60	800,00	3	5.934,80	7.646,40	1.711,60
6	187	04-02-09	MAGISTER EXTRANJERO BECAS BICENTENARIO	2009	[REDACTED]	febrero	1.556,00	800,00	4	7.024,00	8.580,00	1.556,00
7	151	30-01-09	MAGISTER EXTRANJERO BECAS BICENTENARIO	2009	[REDACTED]	enero	1.556,00	800,00	5	8.580,00	10.136,00	1.556,00
8	60	20-01-09	MAGISTER EXTRANJERO BECAS BICENTENARIO	2009	[REDACTED]	febrero	1.711,60	800,00	4	7.646,40	9.358,00	1.711,60
9	186	04-02-09	MAGISTER EXTRANJERO BECAS BICENTENARIO	2009	[REDACTED]	marzo	1.209,00	800,00	3	4.427,00	5.636,00	1.209,00
10	186	04-02-09	MAGISTER EXTRANJERO BECAS BICENTENARIO	2009	[REDACTED]	marzo	1.556,00	800,00	3	5.468,00	7.024,00	1.556,00
11	2931	23-12-08	MAGISTER EXTRANJERO BECAS BICENTENARIO	2009	[REDACTED]	marzo	1.711,60	800,00	3	5.934,80	7.646,40	1.711,60
12	2931	23-12-08	MAGISTER EXTRANJERO BECAS BICENTENARIO	2009	[REDACTED]	marzo	1.556,00	800,00	3	5.468,00	7.024,00	1.556,00
Total US\$											19.647,60	

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 22

**DETALLE PAGO NO ESTIPULADO EN BASES DE BECA MASTER 2
INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO DEA**

N	NOMBRE BECARIO	RUT	Dcto. - Fecha	Monto Beneficio En US\$
1	DOMINGUEZ VALVERDE CECILIA	██████████	DC N° 10721 - fecha 08-09-2009	500,00
2	ELIAS MORENO RICAROD GABRIEL	██████████	DC N° 111047 - Fecha 14-09-2009	500,00
3	FRITZ ROA VIVIAN DAYA	██████████	DC. N° 10857 - Fecha 09-09-2009	500,00
4	GUEVARA HENRIQUEZ MANUEL ALEJANDRO	██████████	DC N° 11702 fecha 24-09-2009	500,00
5	HURTADO HERRERA MARIA JOSE	██████████	DC N° 12098 - Fecha. 29-09-2009	500,00
6	JACQUES BRAVO JAIME ANDRES	██████████	DC. N° 10721 - Fecha 08-09-2009	500,00
7	JARA REYES RENE EDUARDO	██████████	DC. N° 111904 - Fecha 28-09-2009	500,00
8	MATUS FERNANDEZ CLAUDIA ANDREA	██████████	DC. N° 10721 - Fecha 08-09-2009 / 30-09-2009	500,00
9	MAUREIRA CARRASCO FABIOLA JEANETTE	██████████	DC. N° 11133 - Fecha 15-09-2009	500,00
10	MELLA ALVARADO VANESA ANDREA	██████████	Dcto. N° 10857 - Fecha 09-09-2009	500,00
11	MONTES LIHN JAIME ANDRES	██████████	DC. N° 111234 - Fecha 16-09-2009	500,00
12	MORALES AGUIRRE BARBARA DE LOS ANGELES	██████████	DC. N° 10700 - Fecha 07-09-2009	500,00
13	MUÑOZ AZOCAR DIEGO	██████████	DC. N° 10700 - Fecha 07-09-2009	500,00
14	OVALLE ORTEGA CARLOS ENRIQUE	██████████	DC. N° 11920 - Fecha 28-09-2009 / 30-09-2009	500,00
15	PINTO KALISKI JAIME GERARDO	██████████	DC. N° 10721 - Fecha 08-09-2009	500,00
16	SALAS AGUAYO FRANCISCA ANDREA	██████████	DC N° 100074 - Fecha 14-09-2009	500,00
17	SOTO KEMP RUBEN ALEJANDRO	██████████	DC. N° 10880 - Fecha 09-09-2009	500,00
18	VILLARROEL PARADA ESTEBAN ANDRES	██████████	DC. N° 11109 - Fecha 14-09-2009	500,00
19	WOYWOOD RODRIGUEZ CLAUDIA OAZ	██████████	DC. N° 11702 - Fecha 24-09-2009	500,00
Total US\$				9.500,00

62



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 23

**MONTO PENDIENTE DE RENDIR POR BECAS ADJUDICADAS CON
ANTERIORIDAD AL 2009**

N°	RUT	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2009 Según SIGFE y Unidad de rendición de cuenta en M\$	Saldo actual de acuerdo a información de Capital Humano Avanzado. En M\$
1		VICENTE CASTRO CASTILLO	5.199	1
2		SEBASTIAN FINGER CARACCIOLI	3.285	0
3		PEDRO VIÑUELA VILLA	2.600	2600
4		JAIME GÓMEZ LOPEZ	1.021	0
5		RAFAEL COOPMAN RUIZ-TAGLE	5.200	0
6		ANDRES CARO LANDEROS	2.450	2450
7		NATALIA INOSTROZA PINO	2.501	1964
8		PAOLA JARA ULLOA	1	0
9		CLAUDIA PRIETO VASQUEZ	2.550	2485
10		JOSE MATUS PICERO	2.303	3
11		LORENA JULIETA BARRIENTOS POBLETE	1.980	269
12		VIVIANA CAROLIN OLIVARES VASQUEZ	1.540	0
13		DESMON ANDRES MAC-LEOD CAREY CASTRO	2.677	0
14		JULIANA DE ABREU VIANNA	2.600	0
15		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	2.340	0
16		ANA AVALOS ALFARO	69	69
17		GIULANO BERNAL DOSSETTO	2.618	2618
18		PABLO NELSON HUNT	36	36
19		ALVARO RIVERA REI	2.241	2241
20		LETICIA LUNA SELVA	1.950	1950
21		CARLOS REYES MARTINEZ	1.063	1063
22		PAMELA ROMANQUE ULLOA	649	649
23		SEBASTIAN BRANCHI ULLOA	220	223
24		MARIA CECCHI BERNALES	758	758
25		TATIANA INES GARRIDO REYES	68	68
26		VIVIANA MIRANDA URETA	1.553	1553
27		RODOLFO PAREDES ESPARZA	70	70
28		EDWIN BEHRENS RINCON	1.071	1071
29		ANGELICA MARIA GARCIA TORRES	2.600	2600
30		PAULA HERNANDEZ VALDES	23	23
TOTAL			53.234	24.763

Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 24

POSTULANTES ADJUDICADOS CON BECAS AÑO 2009 EXISTIENDO
INCOMPATIBILIDAD PECUNARIA POR OBLIGACIONES DE LA BECA APOYO A
TESIS DOCTORAL DE AÑOS ANTERIORES

	RUT del Becario	Programa adjudicado por el becario durante el año 2009	Fecha de Resolución de adjudicación	Resolución N°
1		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
2		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
3		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
4		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
5		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
6		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
7		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
8		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
9		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
10		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
11		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
12		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
13		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
14		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
15		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
16		DOCTORADO	13-02-2009	279
17		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
18		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
19		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
20		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
21		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
22		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
23		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
24		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
25		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
26		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
27		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512
28		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
29		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
30		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
31		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
32		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
33		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	498
34		TERMINO DE TESIS DOCTORAL	17-03-2009	512

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

